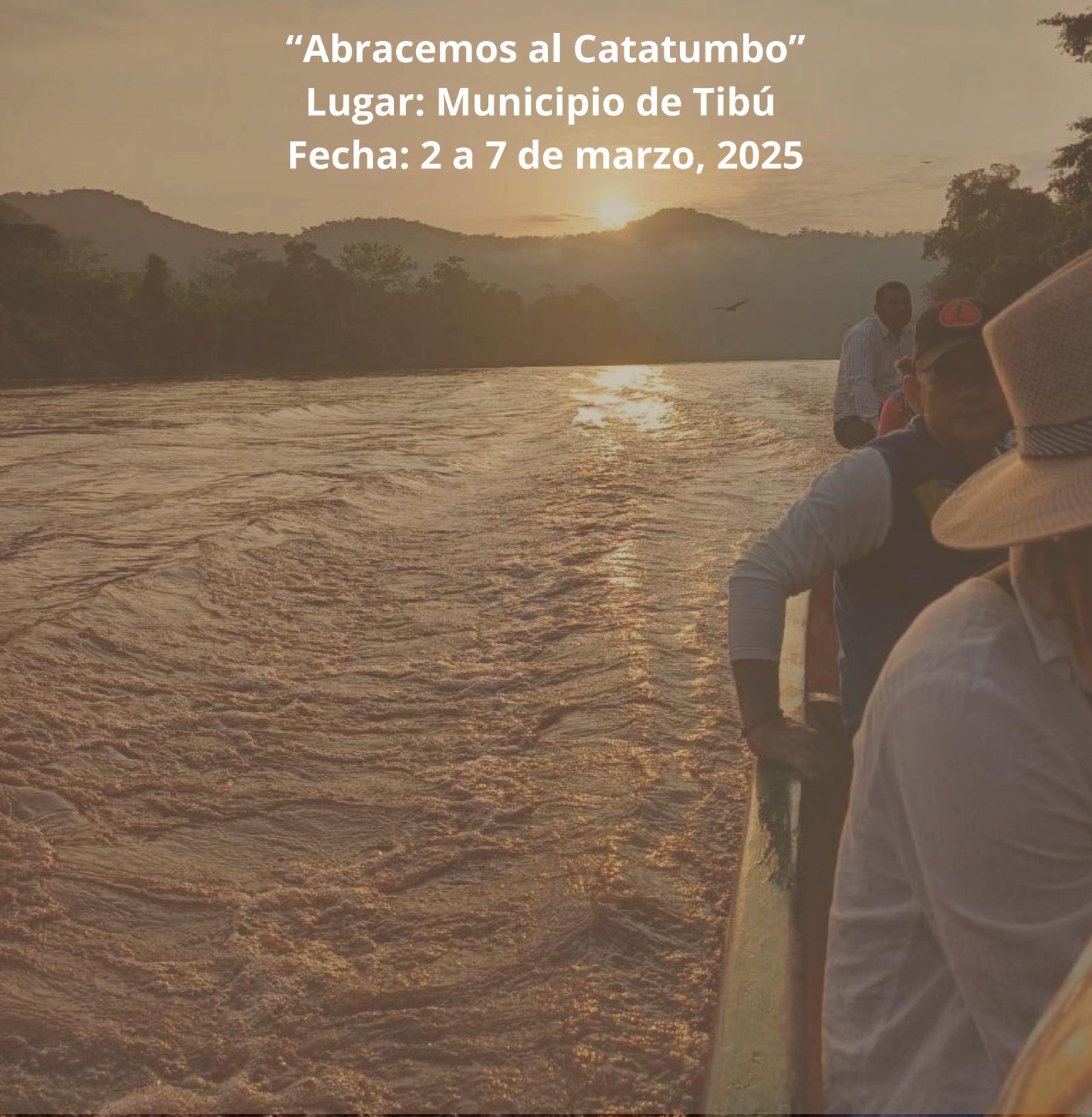


INFORME PÚBLICO DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN HUMANITARIA

“Abracemos al Catatumbo”

Lugar: Municipio de Tibú

Fecha: 2 a 7 de marzo, 2025





Organizaciones convocantes: ASCAMCAT, CISCA y Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz del Catatumbo.

Organizaciones acompañantes: Vivamos Humanos, Coordinadora Humanitaria, Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez, Poderpaz, ETCR El Negro Eliécer Gaitán, Asociación de Madres del Catatumbo por la Paz, Equipo Jurídico Pueblos, Asociación Minga, Red Nacional de Mujeres, ACVC- RAN, ANZORC, Coordinadora de Mujeres de la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo, COCCAM, CPDH, Fundación Progresar, Voz, Redepaz, Red de Veeduría Ciudadana, RED, Asojuntas de Tibú, Coeuropa nodo Norte de Santander y Diócesis de Tibú.

Instituciones acompañantes de la Comisión de Verificación: Gobernación de Norte de Santander, Alcaldía de Tibú, Personería de Tibú, Defensoría del Pueblo, Unidad de Restitución de Tierras, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Ministerio de Trabajo.

Organismos multilaterales e internacionales acompañantes de la Comisión de Verificación: Misión de Verificación de las Naciones Unidas, ONU DD.HH., MAPP/OEA, IAP, PBI y Red de Hermandad y Solidaridad con Colombia.





**COORDINADORA
HUMANITARIA**



CONTENIDO

1. Introducción	4
2. Abracemos al Catatumbo - iniciativa del movimiento social ante la crisis humanitaria.	5
4. Hallazgos de la Comisión de Verificación Humanitaria en cuanto a violaciones a los DDHH e infracciones al DIH	11
4.1 Infracciones al Derecho Internacional Humanitario- DIH:	13
4.2 Violaciones a los Derechos Humanos	21
Análisis diferenciales	25
5. Afectaciones al movimiento social, organizaciones sociales, liderazgos comunales y comunitarios	25
6. Afectaciones a los Firmantes de Paz y seguimiento de la implementación del AFP28	28
7. Despojo de tierras	31
8. Afectaciones al acceso a la educación y espacios protectores de la niñez	33
9. Afectaciones diferenciadas a mujeres, NNAJ y personas mayores	36
10. Seguimiento de la implementación de la declaratoria de Conmoción Interior	37
11. Abordaje psicosocial	39
12. Solicitudes	46



COORDINADORA
HUMANITARIA



1. Introducción

La región del Catatumbo experimentaba desde hace décadas una escalada del conflicto armado y de violaciones a los Derechos Humanos que se agudizó a partir del 16 de enero de 2025, producto de los enfrentamientos entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el frente 33 del Estado Mayor de Bloques y Frentes (EMBF) y, el accionar de la Fuerza Pública. Esta escalada ha generado una crisis humanitaria marcada por violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) entre los que se reportan la persecución de las dirigencias comunales y organizativas, y firmantes del Acuerdo de Paz, desplazamientos forzados, amenazas, confinamientos, violencia sexual, y la restricción de derechos fundamentales de la población como el acceso a alimentación y a la educación. Los municipios de la región que reportan más afectaciones son: Tibú, Teorama, San Calixto, Hacarí, Convención, El Tarra, Sardinata y El Carmen; ocho (8) de los once (11) que conforman el Catatumbo.



Los niveles de afectación de esta crisis han sido los más altos desde la firma del Acuerdo de paz del 2016. En la última década, la región del Catatumbo ha vivido crisis y emergencias humanitarias debido a distintas afectaciones generadas por el abandono estatal, proyectos extractivistas e intereses económicos y la profunda conflictividad social y económica en la región. Frente a los hechos recientes, la Defensoría del Pueblo² ha hecho seguimiento a la situación reportando al 12 de marzo: el desplazamiento masivo forzado de

¹ Tomado de BBC, Insight Crime.

² Boletín Defensoría del Pueblo. Miércoles 12 de marzo, 2025). Conforme lo reportado las cifras son tomadas del PMUV, se reconoce que las cifras pueden variar conforme la misionalidad de las entidades competentes de la recolección de la información.



COORDINADORA
HUMANITARIA



55.659 personas; el confinamiento forzado de 23.860 personas; el homicidio de 76 personas entre ellas 6 firmantes de paz (cifra oficial de la ARN), cuatro menores de edad y tres líderes sociales; reporta cinco firmantes desaparecidos; y 18 personas heridas. Adicionalmente, las afectaciones psicológicas y mentales son las más reportadas y evidentes, el miedo y la zozobra son una constante en la población que habita la región del Catatumbo.

En respuesta a la crisis humanitaria actual, el Gobierno Nacional adoptó medidas extraordinarias y unilaterales sumadas a la suspensión temporal de los diálogos de paz con el ELN y la declaración del Estado de Conmoción Interior mediante Decreto 0062 del 24 de enero de 2025, el cual se da en medio de una crisis humanitaria causada por enfrentamientos entre el ELN y el frente 33 del EMBF, argumentando que "desde el 16 de enero de 2025, la grave perturbación del orden público en la región del Catatumbo se ha intensificado como consecuencia del despliegue militar, las hostilidades y las operaciones armadas". No obstante, la situación sigue siendo crítica y con una profunda afectación a la vida comunitaria y económica del Catatumbo.

Desde las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos se ha buscado generar acciones que permitan llevar un registro de la crisis humanitaria y de las necesidades de la población civil. Por ello, surge la iniciativa "Abracemos al Catatumbo", un espacio de coordinación entre distintas organizaciones sociales que busca visibilizar y documentar *in situ* las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

2. Abracemos al Catatumbo - iniciativa del movimiento social ante la crisis humanitaria.

Ante la crisis se empezaron a generar una serie de acciones de respuesta en búsqueda de generar alivios humanitarios inmediatos para la población civil por parte de las organizaciones sociales territoriales de base de la región, entre ellas la Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT) y el Comité de Integración Social del Catatumbo (CISCA), junto con la Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz del Catatumbo.

El 4 de febrero de 2025, en el municipio de El Tarra se llevó a cabo una Caravana Humanitaria y Sesión Humanitaria Conjunta de las organizaciones sociales antes mencionadas que contó con el acompañamiento de las Comisiones de Paz y Derechos Humanos del Senado de la República. El propósito fue abordar la crisis en la región desde múltiples frentes, sobre todo, para lograr la atención de la situación humanitaria desde la respuesta institucional, junto a la insistencia de la implementación del Acuerdo Humanitario del Catatumbo y sus 7 mínimos humanitarios³ y el llamado a actores armados para el

³ 1. Distinción entre combatientes y no combatientes. Defensa y respeto de la vida; 2. Respeto al ejercicio de los liderazgos sociales y defensores de derechos humanos; 3. Respeto y protección de bienes civiles, sociales, religiones, sagrados, comunitarios y fuentes de supervivencia económica, cultural y ambiental; 4. Prevención, abstención, erradicación y no repetición de todas las formas de violencia basada en género, violencia sexual y hacia la comunidad LGTBQ+. El cuerpo no es territorio de guerra; 5. Respeto a la autodeterminación, autonomía territorial, gobernabilidad, jurisdicción, derecho propio de las comunidades y patrimonio étnico y



COORDINADORA
HUMANITARIA



establecimiento de una tregua y cese de hostilidades contra la población civil. De igual forma, se incluyó la protección y garantías de organizaciones, liderazgos sociales y firmantes de paz, y planes de acción inmediatos, retorno con garantías y propuestas para la verificación de la situación humanitaria en terreno. A la sesión asistieron más de 700 personas de la región, junto con la Defensoría del Pueblo, la Unidad de Víctimas- UARIV y otras entidades de orden nacional.

En la Sesión Humanitaria de El Tarra se establecieron **6 compromisos**⁴ en atención a la crisis humanitaria, entre ellas “desarrollar acciones humanitarias inmediatas, como retornos dignos, seguros y colectivos, comisiones de verificación y corredores humanitarios.” Por esta razón se convocó a la primera **Comisión de Verificación Humanitaria “Abracemos al Catatumbo”** por parte de la ASCAMCAT, CISCA y la Mesa Humanitaria del Catatumbo. Esta primera Comisión contó con el apoyo de más de 40 organizaciones y se llevó a cabo del 3 al 6 de marzo de 2025. Se priorizó el municipio de Tibú debido a los impactos y afectaciones que allí se han presentado.



La Comisión de Verificación Humanitaria priorizó como se evidencia en el siguiente mapa, cinco 5 puntos del municipio de Tibú para visitar, más el punto de partida que fue (1) Cúcuta: (2) Tibú Casco Urbano, (3) vereda Kilómetro 25, (4) ETCR el Negro Eliécer Gaitán en la vereda Caño Indio, (5) el corregimiento de La Gabarra y (6) la vereda Caño Negro.

cultural; **6.** Respeto y garantía a la movilidad de personas y libre locomoción; **7.** Respeto a misiones humanitarias, médicas, sanitarias, institucionales, organizaciones no gubernamentales y de organismos internacionales; **8.** Prevención y erradicación en el uso de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos; **9.** No incurrir y erradicar prácticas de reclutamiento forzado de la población civil especialmente de niños, niñas y adolescentes (NN/A); y **10.** Garantías para la participación en el ejercicio de la democracia de la población civil.

⁴ **Desescalar el conflicto armado:** Llamado a cesar las hostilidades y encontrar una solución pacífica al conflicto. **Proteger a la población civil:** Exigir la implementación de mecanismos de protección para garantizar la seguridad y bienestar de la población civil. **Acatar los 7 Mínimos Humanitarios y el Acuerdo Humanitario:** Garantizar el cumplimiento de los mínimos humanitarios y el Acuerdo Humanitario para el Catatumbo. **Acciones humanitarias inmediatas:** Desarrollar acciones humanitarias inmediatas, como retornos dignos, seguros y colectivos, comisiones de verificación y corredores humanitarios. **Atención urgente del gobierno nacional:** Exigir al gobierno nacional que brinde atención urgente a la crisis humanitaria en la región. **Poner en marcha la Comisión Humanitaria:** Activar la Comisión Humanitaria en respuesta a la carta de las organizaciones sociales del 19 de enero de 2025, dirigida a los actores en confrontación.



COORDINADORA
HUMANITARIA



La Comisión de Verificación Humanitaria se planteó los siguientes objetivos:

1. Documentar los casos relacionados con las graves violaciones de derechos humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidos desde enero 2025 hasta la fecha, de los que han sido víctimas la población en la región del Catatumbo.
2. Recoger insumos para la caracterización de la situación de la organización comunal y campesina, de la situación de seguridad y atención integral de los firmantes de paz, e identificación de la atención institucional y de eventuales o nuevos escenarios de riesgo, así como la identificación de la situación sobre la tenencia de la tierra y la crisis humanitaria actual.
3. Verificar la respuesta estatal en diferentes escenarios: 1. el cumplimiento de la implementación del Acuerdo de Paz, 2. los acuerdos comunitarios como el Pacto Catatumbo, 3. la identificación de la atención institucional e impactos en el marco de la Declaratoria de Estado de Conmoción Interior; entre otras situaciones surgidas de la crisis humanitaria en la región.
4. Contribuir a la atención urgente e integral que se debe brindar a las comunidades y familias que se encuentran en los cinco (5) lugares que serán visitados durante el recorrido, garantizando el enfoque de género en la ayuda y atención humanitaria, procurando que podamos valorar y atender las necesidades humanitarias de NNA y mujeres en toda su diversidad y diferencia, asegurando el principio de acción sin daño, con enfoque de género e interseccional.
5. Recoger las propuestas de las comunidades, familias, lideresas y líderes afectados, para la búsqueda de soluciones y salidas que contribuyan a superar la situación de crisis humanitaria que enfrenta la región.

El recorrido de la Comisión se desarrolló de la siguiente forma: el primer día se verificó los espacios en Tibú Casco Urbano y la vereda Kilómetro 25; el segundo día en el ETCR El Negro Eliécer Gaitán en la vereda de Caño Indio y en el corregimiento de La Gabarra; el tercer día en la vereda Caño Negro. En las jornadas participaron y fueron escuchadas las comunidades asistentes mediante una metodología de tres formas: documentación individual, documentación colectiva y atención psicosocial.



COORDINADORA
HUMANITARIA



La Comisión verificó y documentó afectaciones tanto a población desplazada y ubicada en cabeceras municipales, como a comunidades que continúan en el territorio confinadas y no confinadas. Se recopilaron testimonios de denuncias de hechos relacionados con violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, como homicidios, privaciones de la libertad, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado y riesgo al mismo, violencia sexual, desapariciones, afectaciones a bienes civiles y profundización de la violación a derechos sociales, económicos y culturales. Se advierte que la ausencia de condiciones que resuelvan los problemas estructurales representan un riesgo para la repetición de hechos; al igual que impide el retorno de la población. Y que ha afectado de manera diferenciada a mujeres, niñas (os), adolescentes y jóvenes, personas mayores, liderazgos comunales y campesinos y firmantes del acuerdo de paz.



Se realizó seguimiento al cumplimiento del Acuerdo de Paz, las medidas adoptadas en el marco del Estado de Conmoción Interior, incluidas el Programa de Sustitución de Cultivos en los municipios de Tibú, Sardinata, Convención y El Tarra; y los acuerdos comunitarios surgidos del Pacto Catatumbo. Al igual que, el cumplimiento de órdenes judiciales como la sentencia unificada SU 545 de 2023, y las figuras de defensa territorial del pueblo indígena Barí y comunidades campesinas, conforme la sentencia T-052 de 2017. Adicionalmente, la atención y seguimiento frente al inminente riesgo de desplazamiento forzado y colectivo del Espacio Transitorio de Capacitación y Reincorporación – ETCR El Negro Eliécer Gaitán en la vereda Caño Indio.

Así mismo, se desplegó, durante el recorrido, una estrategia de acompañamiento psicosocial orientado a la gestión de las emociones, identificación de los impactos psicosociales y fortalecimiento del tejido social de las comunidades afectadas por la crisis humanitaria. Se emplearon herramientas y técnicas de escucha activa para comprender las experiencias particulares de los participantes como la Cartografía corporal y respiración consciente. Este enfoque metodológico facilitó la evaluación de su bienestar emocional y relacional, impulsando la movilización de recursos tanto individuales como colectivos para hacer frente a las secuelas de la violencia.



COORDINADORA
HUMANITARIA



Para las documentaciones individuales⁵ se creó una ficha que contempló ítems relacionados con la identificación de las víctimas, la descripción del hecho o hechos victimizantes, fecha, antecedentes y afectaciones. Así como, enfoques diferenciados a mujeres, NNAJ, liderazgos comunales y campesinos, tenencia de la tierra, derecho a la educación, misiones humanitarias y médicas. Al igual que el seguimiento a los impactos de las medidas adoptadas en el marco del Estado de Conmoción Interior y al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz. Así mismo se creó una forma de documentación anónima y sin contacto, mediante unas fichas depositadas en un buzón anónimo dispuesto en cada una de las cinco zonas visitadas del municipio de Tibú.

Posteriormente se realizó la sistematización de la información recolectada mediante una matriz específicamente diseñada para soportar la información, relacionada con datos personales o de la víctima, clasificación del hecho, daños e impactos, presuntos responsables, análisis diferenciales (atención institucional; situación sobre la tenencia de la tierra; diferenciales a mujeres, NNAJ, organización comunal, campesina, organizaciones sociales y firmantes de paz; implementación de conmoción interior; implementación del Acuerdo Final de Paz) y recolección de propuestas o mensajes.

Se sistematizaron 154 documentaciones individuales y se sumó al análisis 37 fichas colectivas, que incluyen procesos sociales, asociaciones de Juntas de Acción Comunal y firmantes de paz. Todos los participantes tenían la opción de dar sus testimonios a nombre propio o de manera anónima, sin embargo para este informe todos los testimonios, casos y documentaciones se darán sin nombres o especificaciones como medida de garantía de seguridad. Por último, se procedió con el análisis cualitativo y cuantitativo de los hechos vulneratorios al Derecho Internacional Humanitario y de Derechos Humanos, así como los análisis diferenciales ya mencionados y presentados en este documento.



⁵ Es importante mencionar que a lo largo del recorrido y en los puntos dónde se realizó la visita se informó a **todos** los participantes que la Comisión de Verificación tenía como uno de sus objetivos finales la construcción del presente informe.



3. Marco jurídico Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) regula la conducción de las hostilidades y la protección de las personas en conflictos armados, si bien son múltiples los instrumentos aplicables, el núcleo esencial de protección reside en los Convenios de Ginebra de 1949, el artículo 3 Común a los Convenios de Ginebra, los Protocolos Adicionales a los Convenios, el derecho consuetudinario y las normas blandas.

En el caso de los derechos humanos: Entre los principales instrumentos normativos se encuentran la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) y la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), con especial énfasis en la protección de niños y niñas en conflictos armados.

En cuanto el juzgamiento de la responsabilidad penal individual de máximos responsables de crímenes internacionales, la Corte Penal Internacional (CPI) es competente para juzgar, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Respecto a la responsabilidad estatal, existen comités de derechos humanos de la ONU y mecanismos regionales, como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.



En el caso de Colombia, el marco jurídico internacional se complementa con la regulación nacional. Colombia ha ratificado los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y su Protocolo II Adicional de 1977, lo que significa que estas normas son vinculantes para el Estado y las



COORDINADORA
HUMANITARIA



partes en conflicto armado. La Corte Constitucional de Colombia ha reconocido el DIH como bloque de constitucionalidad, lo que implica que sus normas tienen rango constitucional y deben ser respetadas en todo momento. La Constitución Política de Colombia (1991) establece en su Artículo 93 que los tratados de derechos humanos ratificados por Colombia tienen un rango superior a la legislación ordinaria y en su Artículo 214 menciona que el respeto de los derechos humanos y el DIH es obligatorio.

4. Hallazgos de la Comisión de Verificación Humanitaria en cuanto a violaciones a los DDHH e infracciones al DIH

La Comisión de Verificación Humanitaria por medio de sus documentaciones, observaciones en terreno y a partir de fuentes testimoniales individuales y colectivas, decidió hacer una documentación de casos que sean referente de la crisis humanitaria que se está viviendo en la región del Catatumbo, en este caso con foco en el municipio de Tibú. Lo que se narrará a continuación no es la totalidad de los eventos, sino una muestra de algunos casos reportados, los demás no se describen de manera detallada y cualitativa debido a solicitud de total confidencialidad por parte de las personas denunciantes. Para el análisis cuantitativo sí se tomaron todos los hechos reportados y con ello se realizó una clasificación de los eventos según su tipo y su correspondiente a infracciones al DIH o violaciones a los DDHH, teniendo en cuenta que la ocurrencia de hechos puede generar al tiempo violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.

En primer lugar se muestran mediante las siguientes tablas los hallazgos de la sistematización, posteriormente se describen cuantitativamente:

Gráfico 1. Total documentaciones



En el desarrollo de la Comisión de Verificación se documentaron 191 denuncias. En cuanto a la identificación del hecho victimizante, se registraron principalmente infracciones al DIH, con un total de 172 eventos, siendo los más frecuentes el desplazamiento forzado (85 denuncias), Persecución (45 eventos) y el Privaciones de la Libertad (10 denuncias). Por

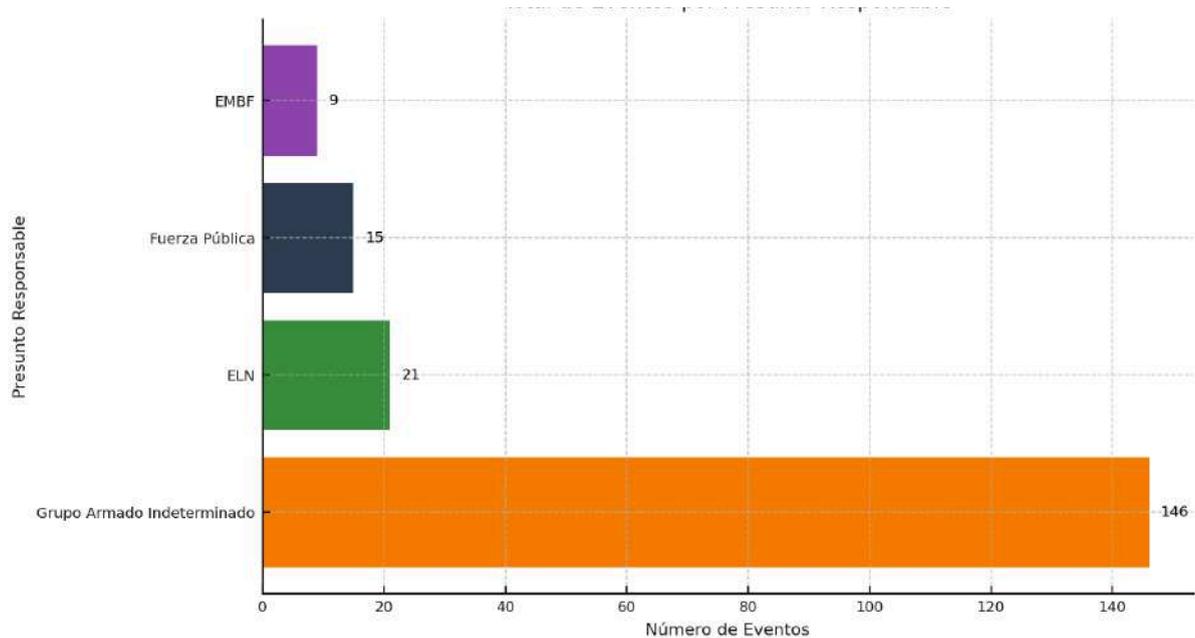


COORDINADORA
HUMANITARIA



otro lado, se reportaron 19 eventos relacionados con violaciones a los derechos humanos, la mayoría correspondientes a confinamiento (13 denuncias).

Gráfico 2. Total eventos por presunto actor armado



Del total de eventos denunciados, se identificaron como presuntos responsables: el Ejército de Liberación Nacional (ELN) con 21 eventos, la Fuerza Pública con 15 eventos y el Frente 33 del Estado Mayor de Bloques y Frentes (EMBF) con 9 eventos. Cabe destacar que en 146 eventos no se logró identificar al presunto responsable.

Los actores armados que se encuentran actualmente en la región, que hacen parte de las confrontaciones y son los presuntos responsables de los eventos acá descritos:

Ejército de Liberación Nacional (ELN): En la región del Catatumbo se encuentra el Frente de Guerra Nororiental Manuel Pérez Martínez.

Estado Mayor de Bloques y Frentes (EMBF): Hace parte de uno de los grupos disidentes de las extintas FARC. En la región del Catatumbo se encuentra el Frente 33 del Bloque Magdalena Medio Gentil Duarte.

Fuerza Pública y policial: En la región del Catatumbo, hace presencia la Trigésima Brigada, con puesto de mando en la ciudad de Cúcuta y, cuenta con un batallón de infantería, el "Francisco de Paula Santander" con sede en Ocaña; Batallón de Artillería No. 30 "Batalla de Cúcuta", con sede en Tibú, un Batallón de Ingenieros No. 30 "Cr. José Alberto



**COORDINADORA
HUMANITARIA**



Salazar Arana", con sede en Tibú, Batallón de Caballería No. 5, "Hermógenes Maza", con sede en Cúcuta y que cubre parte de los municipios de Tibú y Sardinata; un Batallón Especial Energético y Vial No. 10 con sede en Convención y con puesto de mando en el municipio del Carmen, un Batallón de ingenieros No. 30 con sede en Tibú. De igual forma, hace presencia la Fuerza de Tarea Vulcano, que es una fuerza de tarea conjunta, que realiza acciones en la región y se coordina con el Batallón de Ingenieros No.30 José Salazar Arana de Tibú. También hacen presencia los Comando Operativo Energético N° 1 adscrito a la Segunda División del Oleoducto Caño Limón – Coveñas (OCC) en los municipios de El Carmen, Convención, Teorama, El Tarra y Tibú y el Batallón Especial Energético y Vial No.6 "Prócer José María Carbonel" (BAEEV6) orgánico de la Primera Brigada (BR01), Segunda División (DIV02) con puesto de mando en el municipio de Tarra.

Después de la declaratoria del Estado de Conmoción Interior, fue asignado un mando militar para los municipios que comprende su declaratoria; es así como el presidente de la república y el ministro de defensa, asignaron al general MARIO CONTRERAS como máximo mando militar del Catatumbo, desarrollándose actualmente la Operación Esparta, que tiene como objetivo el control territorial mediante la militarización de la región. El pie de fuerza se incrementó a un total de 10.500, hombres de ejército y policía.

4.1 Infracciones al Derecho Internacional Humanitario- DIH:

Tipo de Violación	Casos Individuales	Casos Colectivos	Total
Tortura y tratos crueles	1	0	1
Privaciones de la Libertad	10	0	10
Reclutamiento forzado	3	0	3
Violencia sexual	2	0	2
Persecución	42	3	45
Homicidio	6	1	7
Tentativa de homicidio	2	0	2
Desplazamiento forzado	85	0	85
Desaparición forzada	1	2	3
Minas y explosivos	0	9	9
Restricciones a la movilidad	0	3	3
Hacer padecer hambre	0	2	2
TOTAL	152	20	172



COORDINADORA
HUMANITARIA



Las principales Infracciones al DIH que La Comisión de Verificación documentó fueron: Persecución, Homicidio, Tortura, Privaciones de la Libertad, Desaparición forzada, Afectación por uso de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos por la no distinción entre bienes de carácter civil y objetivos militares y ataques indiscriminados a bienes civiles, Reclutamiento forzado de NN/A, Desplazamiento forzado, hacer padecer hambre a la población civil, violencia sexual, restricciones a la movilidad y libre locomoción. A continuación, se realiza el desagregado por cada infracciones de los casos documentados:

Casos de Persecución.

Según testimonios recogidos, liderazgos, dirigencias y miembros de las organizaciones sociales territoriales de base, las Juntas de Acción Comunal (JAC) y los Firmantes de Paz están siendo perseguidos por los actores armados en el conflicto. Es necesario profundizar el contexto de estos hechos a efectos de precisar la responsabilidad. A través de información recibida, se conoció que dirigentes de las JAC como presidentes y vicepresidentes, líderes sindicales y liderazgos sociales, firmantes de paz y miembros de organizaciones sociales territoriales de base han sido declarados 'objetivo militar' y han sido víctimas de despojo y desplazamiento; además han sido víctimas de amenazas sistemáticas a través de redes sociales, donde mediante fotomontajes, se les acusa de ser parte o simpatizar con uno de los actores armados, afectando su seguridad y la de su núcleo familiar, confinándolos e impidiendo la libre movilidad. Se logró identificar al menos aproximadamente 42 líderes e integrantes⁶ de las Juntas de Acción Comunal, movimientos sociales, de los cuales 12 son mujeres, entre los que encontramos de la Asociación de Juntas del Corregimiento La Gabarra, Campo Dos, Tres bocas, Zona 1 Rural Parte Alta de Beltrania, Sardinata, Zona dos del Tarra, entre otras zonas, han recibido amenazas mediante esta modalidad; algunos de ellos tuvieron que desplazarse⁷.

⁶ Presidente b/ once de nov y representante legal de la ASOJUNTAS. Delegada V/ Cuervos y secretaria ASOJUNTAS. Presidente V/ Nuevo Horizonte y delegado ASOJUNTAS. Presidente V/ Cuervos. Delegado V/ Vetas de Oriente. Presidente vetas central. Delegado V/ Las Timbas y secretario de Juventudes ASOJUNTAS. Secretaria V/ La Neiva. Presidenta V/ La Neiva. Presidente de Asojuntas de San Martín de Loba, Sardinata. Presidente del Kilómetro 16. Presidente de Año Victoria sur. Presidenta Siete Septiembre. Presidente de Punta de Palo. Presidente de Asojuntas Campo Dos. Secretario de Asojuntas de San Martín de Loba Sardinata. Vicepresidente V/ Barrancas Porvenir. La ex presidenta de V/ Caño Negro. Presidenta JAC Vereda filo de la Virgen el Tarra, Presidente de JAC Vereda Los Robles del Tarra, Presidente de JAC 20 de Julio de Tibú, Presidente de la JAC Vereda Campo Raya Parte Baja Sector KM 25 que a su vez ejerce como presidente de Asojuntas de la Zona tres Bocas, Secretario de Asojuntas zona 1 de Tres Bocas, Presidentes de la JAC Vereda El Galán, Presidente de JAC Campo Raya parte Alta, Presidente de JAC El Progreso 2, Presidente de JAC de Socuabo Sur, Tesorera de Vereda Campo Raya sector KM 25, Presidenta de la vereda T25. Presidenta de la vereda Refinería, Tesorero y Secretaria de Vereda San Luis Beltran Sector KM20, Presidente del Km 29, Presidente Vereda dos amigos, Presidente del Km 19, Presidente Vereda Unión Vetas, Presidente y Delegada de la JAC de la vereda Guadalupe, Presidente Vereda El Socorro y dirigentes y miembros de ASCAMCAT y la COCCAM.

⁷ Según la documentación realizada, el hecho ha recaído desproporcionadamente en los hombres, aunque también registramos casos en los que mujeres han sido víctimas directas, situación que recarga en ellas los efectos de los casos de persecución, en relación con el consecuente cuidado y la atención del núcleo familiar, en precarias condiciones.



COORDINADORA
HUMANITARIA



Respecto a los hechos de amenazas, desplazamiento y despojo, se reporta que algunas personas han sido víctimas directas de miembros del ELN. Por otra parte, respecto a los señalamientos se reportó como 1 caso colectivo las afectaciones por redes sociales en donde se hace uso de una imagen de la persona, en la cual le señala de “paraeleno”; luego es subida en cuentas de Facebook como la *Vos del Catatumbo, Te informamos Catatumbo y Catatumbo NES*, Tiktok (@keilamaetinez24092000) donde se publica información de las ex Farc frente 33 y en X a través de páginas como ‘*Junto a la razón*’ en la que se evidencia imágenes de apoyo a las fuerzas militares; posteriormente desde distintos perfiles, difunden masivamente las imágenes a través de grupos de WhatsApp comunitarios. Debido a la anonimidad que permiten las redes sociales, se viralizan fotomontajes obteniendo un amplio alcance principalmente a las zonas donde viven los liderazgos. Producto de las amenazas, varios líderes y comunidades han sufrido desplazamiento forzado.

Es importante señalar que esta práctica contra la dirigencia campesina de la región ha sido alertada por parte de las organizaciones sociales. De manera reciente fue rechazada en pronunciamiento público de la Comisión de Verificación del 4 de marzo de 2025, las declaraciones realizadas por el Presidente en el marco del consejo de ministros televisado; lo señalado incrementa el riesgo ya existente de estigmatización y persecución contra los procesos sociales y el tejido organizativo de la región.

Para el caso de los firmantes de paz, se documentó como 1 caso colectivo de persecución en la que señalan que desde el 16 de enero se ha reportado la incursión en refugios humanitarios en búsqueda de firmantes, y acciones amenazantes como revisión casa a casa, toma de fotografías y amenazas directas⁸. Al menos 100 firmantes de paz junto con sus familias fueron extraídos en vuelos humanitarios. Los firmantes de paz que aún permanecen en el ETCR El Negro Eliécer Gaitán denuncian que se les ha bloqueado el paso de alimentos y combustible ante la amenaza de que deben salir del territorio. Se les señala de ser colaboradores del Frente 33 del EMBF. Estos señalamientos han sido por parte de todos los actores armados, no obstante estos se han incrementado desde el 16 de enero por parte del ELN.

Por otro lado, se alertan prácticas de estigmatización, hostigamiento y persecución por parte de la fuerza pública en contra de comunidades campesinas y miembros y líderes de las JAC, las cuales han sido evidentes por medio de acciones arbitrarias como perfilamientos, uso de montajes judiciales y encarcelamiento. Además se denunció 1 caso colectivo de ataque directo por parte de miembros del Ejército Nacional a jóvenes que previamente habían sido víctimas de señalamientos falsos en panfletos publicados en redes sociales en el Kilómetro 60.

Casos de Homicidio

⁸ Según la Defensoría del Pueblo, Delegada para los derechos de las mujeres y asuntos de género, “Se han identificado en la última semana 4 casos de mujeres que han salido del territorio por su vínculo con el firmantes, sin embargo, la ruta de la ARN se activó solo para ellos, dejándolas desprotegidas junto a sus hijos e hijas” Defensoría del Pueblo, Verificación de situación de las mujeres y personas LGBTI- OSIEGD, Crisis Humanitaria Catatumbo, Defensora Delegadas para los derechos de las mujeres y asuntos de género, 17 de marzo de 2025, Bogotá.



COORDINADORA
HUMANITARIA



Durante el proceso de recopilación de información en la zona, se documentaron siete casos individuales de **homicidios**. Los hechos son: El primero de estos casos corresponde a un hombre que, en primer lugar, recibió amenazas a través de panfletos y, posteriormente, fue asesinado en el casco urbano. El segundo caso involucra a dos personas, quienes fueron ultimadas en sus establecimientos comerciales, respectivamente; el tercer caso trata de la muerte de tres integrantes de un mismo núcleo familiar; el cuarto hecho que se denunció es el homicidio de los dos hermanos de un presidente de JAC.

El quinto se presentó el 15 de enero del 2025 se registró el asesinato de tres miembros de una familia que se movilizaban en un carro en la vía que comunica al municipio de Tibú con Cúcuta. Según nota de prensa presuntamente la responsabilidad corresponde a 5 miembros del Frente 33 del EMBF.

El sexto fue el 17 de enero del 2025, fue asesinado por las disidencias del Frente 33 de las FARC en su vivienda un dirigente social, delegado de la Junta de Acción Comunal, beneficiario del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y miembro de la asociación minera de la vereda Guachimán ubicada en el municipio de Tibú. Su familia fue desplazada por esta organización.

Respecto a la persecución hacia los firmantes de paz, siendo el séptimo reportado como 1 caso colectivo, se identificó según información Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), el homicidio de 6 firmantes de paz por parte presuntamente del ELN.

A través de dos documentaciones obtenidas durante el proceso de intervención de esta Comisión, se exponen 2 casos de **tentativa de homicidio**, uno de ellos registrado en La Gabarra y el otro en la vereda La Ceiba. Estas personas fueron apuntadas directamente con arma de fuego y presenciaron un ataque directo. En el caso del hecho en La Ceiba, tres pobladores fueron víctimas de un ataque con arma de fuego mientras se movilizaban en canoa, luego de ser estigmatizados en panfletos difundidos a través de redes sociales, en este caso, la comunidad señaló como presunto responsable a miembros del Ejército Nacional.

Casos de Tortura.

Un joven de 21 años fue reclutado forzosamente por el ELN a los 13, hace cinco meses decidió desertar; debido a ello fue secuestrado, torturado y posteriormente fue liberado tras la insistencia de su madre, fue entregado con visibles signos de violencia, acompañado de una amenaza directa que le daba un plazo de 24 horas para abandonar el territorio, lo cual generó su desplazamiento forzado hacia la ciudad de Bogotá, ciudad en donde fue víctima de un atentado tras denunciar su caso ante la UARIV.

Casos de Privaciones de la Libertad:

Se documentaron 10 casos: uno de ellos en ficha de reporte anónimo, en los que se evidencia los perjuicios causados a la población civil, personal docente y, la privación a la



**COORDINADORA
HUMANITARIA**



libertad de una menor de edad, quien además, fue sometida a tortura psicológica durante varias horas, siendo finalmente liberada hasta llegar la noche. Actualmente, la familia de la víctima se encuentra amenazada y bajo la intimidación de grupos armados, lo que ha generado un ambiente de constante temor y vulnerabilidad.

Para el caso de los firmantes de paz, se reportan 6, quienes aún continúan privados de la libertad.

Casos de *Desaparición forzada:*

Se reportó 1 caso de desaparición forzada de un hombre de 24 años de edad en el corregimiento de La Gabarra, en dónde el presunto actor responsable es el Frente 33 del EMBF.

En múltiples denuncias en el espacio colectivo y en las fichas anónimas depositadas en el buzón, se reportó que los grupos armados, ELN y Frente 33 del EMBF, estarían entrando en la noche a los lugares de vivienda, llevándose gente quienes luego se reportaron como desaparecidos, como en los casos se refirió responsabilidad para ambos grupos, estos casos fueron documentados como 2 casos colectivos (uno por cada grupo).

Casos de *Afectación por uso de minas antipersonal, explosivos y ataques indiscriminados a bienes civiles.*

De acuerdo con lo documentado, se reportó la instalación de minas en el municipio de Tibú, principalmente en las veredas Guadalupe, Guachiman Parte Alta, Chiquinquirá, Barrancas Porvenir, Bocas de San Miguel, Las Vegas, El Suspiro, Kilómetro 23 y Kilómetro 25 hay presencia de minas antipersonales las cuales, presuntamente, por el ELN y el EMBF, como en los casos se refirió responsabilidad para ambos grupos, estos casos fueron documentados como 2 casos colectivos (uno por cada grupo).

Además, se ha reportado que, en lo que va del año, al menos una persona de las veredas referidas han sido víctima de estos artefactos explosivos.

En las veredas de Los Ángeles, Oru 7, Nuevo Sol y Chiquinquirá se han reportado la detonación de aproximadamente 16 explosivos en inmediaciones de las viviendas de la población, de acuerdo con los testimonios locales, quienes afirman que estas explosiones corresponden a enfrentamientos entre el ELN, el Frente 33 del EMBF y Ejército Nacional estos casos fueron documentados como 3 casos colectivos (uno por cada grupo).

En Tibú casco urbano, se reportó 1 caso colectivo en donde hombres armados que se identificaron como parte del Frente 33 del EMBF hurtaron una camioneta de una organización sindical, la cuál posteriormente fue publicada en redes sociales y habría sido usada como un carro bomba.



COORDINADORA
HUMANITARIA



En la vereda Campo Seis, se reportó 1 caso colectivo en la noche del 17 de enero del presente año, se detonaron artefactos explosivos en las instalaciones de la Escuela San Gregorio. Esta explosión causó daños materiales significativos en la planta física de la institución, desencadenando a su vez el desplazamiento de 180 familias hacia Tibú.

El miedo ha generado que habitantes de la región no puedan trabajar debido a que deben hacerlo en lugares probablemente minados. Así mismo el uso de artefactos explosivos por parte de la fuerza pública ha tenido altas consecuencias en la salud física y mental de habitantes de las áreas rurales del municipio.

Por otro lado, se reportó 1 caso colectivo de uso de artefactos explosivos por parte de la Fuerza Pública, en zonas cercanas, incluso a 40 metros de cercanía de la población civil y sus viviendas, como en las veredas Oru Siete y Los Ángeles. De igual forma se reportó afectaciones en la escuela de la vereda La Trinidad. La fuerza pública ha venido lanzando desde las bases militares artefactos explosivos de alta potencia, generalmente en horas de la noche, constituyéndose en ataques indiscriminados, no están dirigidos contra un objetivo militar concreto, cuyos efectos no es posible limitar, por lo que la población civil y sus bienes fueron afectados, este actuar contrario a la norma 11 del DIH, lo han venido justificando como ejercicios de persuasión.

Al respecto se documentó se reportó 1 caso colectivo de lanzamiento indiscriminado de artefactos explosivos desde el batallón de la Fuerzas Militares en cercanías del ETCR Caño Indio colocando en un alto riesgos a la población y la seguridad de quienes lo habitan.

Casos de Reclutamiento forzado de NN/A.

De acuerdo con el reporte de una lideresa social, se reportan 3 casos individuales de reclutamiento forzado a NNA en el municipio de Tibú. Los menores reclutados son: una niña de 12 años, una niña de 14 años y un niño de 16 años. Adicionalmente, en múltiples testimonios públicos e individuales se manifestó el riesgo inminente de reclutamiento a menores de 15 años, quienes además se encuentran en estado de vulnerabilidad debido a la inactividad educativa actual. Así mismo, múltiples personas han reportado su desplazamientos debido a amenazas de los grupos armados no estatales de reclutar a sus hijos e hijas.

Casos de Desplazamiento forzado

Se documentaron 42 casos individuales de desplazamiento forzado, más el reporte entregado por organizaciones de derechos humanos que dan cuenta del desplazamiento de 43 docentes. Los casos fueron documentados en Tibú, Kilómetro 25, Caño Indio y La Gabarra, relacionados con las veredas Barrancas Porvenir, Vereda Guachimán Parte Alta, La Colombiana, Bocas de San Miguel, Chiquinquirá, Las Vegas, San José, Galán, Kilómetro 23, Barrio Venezuela, Guadalupe, Nuevo Horizonte, Francisco de Paula, El Seis, Casa de Zinc, Vereda Chiquinquirá, Bertrania, Las Vegas, San José, Nuevo Horizonte, Galán, Caño Tomás, Campo Yuca, Río de Oro, Filo de la Virgen (El Tarra), Versalles (zona urbana), 20 de



COORDINADORA
HUMANITARIA



Julio, La Trinidad, La Cañaguatera, Francisco de Paula y Puerto Ninfa, los cuales fueron originados por amenazas directas a la población civil, por medio de panfletos difundidos vía WhatsApp, afirmando que de no salir del territorio, serían objetivo de las confrontaciones entre los grupos armados ELN, el Frente 33 EMBF y la Fuerza Pública.

Respecto a la situación de desplazamientos, especialmente en el caso de los 43 docentes, la comisión no conoció las circunstancias por lo cuál falta un abordaje más riguroso de los distintos casos que permita determinar si hay desplazamiento forzoso o retiro del territorio por otras razones.

Se evidenció en las documentaciones que, a partir de los enfrentamientos armados desde el 16 de enero de 2025, núcleos familiares se vieron obligados a abandonar sus fincas, enseres, herramientas de trabajo, cultivos y animales de cría, agravando sus condiciones económicas. Así mismo, se identificó que las familias desplazadas se dirigieron principalmente al casco urbano de Tibú, a la ciudad de Cúcuta y a los municipios cercanos de Venezuela, acudiendo principalmente a casas de familiares porque no encontraron garantías en los albergues humanitarios establecidos por las graves amenazas de muerte y destierro y las condiciones de salubridad, incluso dirigidas a mujeres con liderazgos en el territorio.

Las consecuencias del desplazamiento forzado agravan las vulnerabilidades en grupos de especial protección, principalmente en niñas, niños y mujeres que ven exacerbados los riesgos de abuso y explotación sexual, limitaciones en salud menstrual, sexual y reproductiva respectivamente.⁹ Los desplazamientos han conllevado, además, a condiciones de limitación y barreras para el acceso y continuidad de NNAJ en el sistema educativo.

A la fecha algunos de estos grupos familiares identificados manifestaron que no existen las garantías para un retorno seguro y digno a sus territorios. Sin embargo, una parte de estos se han visto obligados a regresar bajo su propio riesgo y por necesidades económicas.

Estas prácticas profundizan la crisis humanitaria en el Catatumbo, pues fomentan el **desplazamiento forzado y el rompimiento de las relaciones sociales**, en una región donde el campesinado ya enfrenta múltiples obstáculos para garantizar su permanencia en el territorio.

Casos de hacer padecer hambre a la población civil.

El Frente 33 del EMBF y el ELN han implementado medidas que restringen el ingreso de combustibles y alimentos a las zonas controladas, afectando gravemente la calidad y costo de vida de los habitantes.

⁹ Se resalta la conclusión de la Corte Constitucional en el auto 092 de 2008 acerca de, “como consecuencia del impacto diferencial y agudizado del conflicto armado colombiano sobre las mujeres, éstas se han visto afectadas en forma manifiestamente desproporcionada por el desplazamiento forzado, en términos cuantitativos y cualitativos”. Corte Constitucional. Auto 092 de 2008. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.



COORDINADORA
HUMANITARIA



En el ETCR Caño Indio se denunció 1 caso colectivo de bloqueo de paso de alimentos presuntamente adjudicado al ELN ha generado un bloqueo del paso de alimentos hacia el ETCR en Caño Indio.

Adicionalmente, se denunció 1 caso colectivo en el que el Ejército Nacional ubicado en las afueras del corregimiento de la Gabarra, ha restringido el paso de alimentos hacia las tiendas de las veredas con el argumento de que se trata de "comida para la guerrilla". Los pobladores manifiestan que, debido a estos señalamientos, temen movilizarse por el sector conocido como "La Base", lo que ha interrumpido el abastecimiento de productos esenciales en sus comunidades.

Casos de Violencia Sexual

Hay 1 denuncia individual de agresión sexual a una menor de 13 años, cuya autoría no fue abordada. Se denuncia la desaparición de este menor.

Se reporta 1 denuncia individual de violación a una mujer en el casco urbano de Tibú. El presunto actor responsable sería el ELN.

Casos de Restricciones a la movilidad y a la libre locomoción

Respecto a este tipo de evento, se reportaron las afectaciones que se describen a continuación como 3 casos colectivos por actor armado:

Debido al **control armado en las vías por parte de los actores armados**, la escasez de los recursos esenciales ha incrementado las dificultades para la población, intensificando la crisis humanitaria en la región y contribuyendo a la vulnerabilidad de las comunidades. La imposición de retenes ilegales, junto con la restricción de suministros, vulnera el derecho a la libre locomoción, a la privacidad, a la seguridad alimentaria y al acceso a los recursos necesarios para la supervivencia, a la vez que, aumentan el riesgo a generar daños a la salud e integridad de la población.

En cuanto al control de las vías, la Comisión de Verificación documentó casos de detención y conducción arbitraria, así como amenazas verbales directas de judicialización contra campesinos en retenes militares instalados en la región. Estas prácticas, utilizadas como método de control, generan un clima de intimidación y vulneración de derechos, afectando de manera directa a las comunidades rurales.

Así mismo se reportan hechos en los cuales los actores armados no estatales paran los medios de transporte solicitando a los pasajeros sus celulares para hacer una revisión de los mismos.

Además, la Comisión de Verificación identificó hechos **de desinformación difundida por agentes del Ejército Nacional** en las comunidades campesinas de la región. Esta situación fue denunciada reiteradamente por el campesinado, quienes señalaron que, en patrullajes militares en las veredas, miembros del Ejército proporcionaron información falsa sobre las



COORDINADORA
HUMANITARIA



restricciones a la movilidad, argumentando que estas estaban respaldadas por decretos relacionados con la declaratoria de conmoción interior.

A nivel general, en la región se ha intensificado el ejercido por grupos armados, quienes interceptan a las personas que transitan, especialmente por las principales vías de acceso y en el transporte público. Los pasajeros son obligados a bajar de los vehículos, son requisados y se les revisa el celular en busca de contenido que puedan considerar contrario a sus intereses. Esta práctica ha generado un clima de temor generalizado, ya que cualquier hallazgo "extraño" en los dispositivos puede resultar en la retención, declaratoria de objetivo militar e incluso homicidio de estas personas. En este sentido, se cuenta con cinco documentaciones que detallan el modus operandi de estos retenes ilegales, las cuales corroboran la sistematicidad y la violencia de estas acciones.

En particular, se documentaron casos en los que las comunidades fueron sometidas a toques de queda impuestos arbitrariamente por la fuerza pública, sin sustento legal ni coordinación con las autoridades civiles competentes. Estas restricciones afectaron de manera especial a las comunidades rurales, limitando su derecho fundamental a la libre circulación.

4.2 Violaciones a los Derechos Humanos

Tipo de Hecho	Individuales	Colectivos	Total
Confinamiento	0	13	13
Señalamiento y estigmatización	0	1	1
Detención y conducción arbitraria	0	1	1
Bombardeos o ametrallamientos indiscriminados	2	1	3
Falta de garantías	0	1	1
TOTAL	2	17	19

Las principales violaciones de derechos humanos que La Comisión de Verificación documentó fueron: confinamiento, señalamiento y estigmatización, amenazas, detención y conducción arbitraria, bombardeos o ametrallamientos indiscriminados y falta de garantías. También se documentaron casos de despojo de tierras, afectaciones a firmantes, al movimiento social, organizaciones sociales, liderazgos comunitarios y comunales, afectaciones al acceso a la educación y a las mujeres, las cuales constituyen violaciones a DDHH pero se analizan en apartados diferenciales en el presente informe.

Adicionalmente en materia de violaciones a los Derechos Humanos se enfatiza en los altísimos niveles que existen de miedo, zozobra y preocupación en la población, debido a los hechos que se han presentado como el control territorial, los hostigamientos y las amenazas de las cuales es víctima la población civil de la región. La Comisión de



COORDINADORA
HUMANITARIA



Verificación, reporta una constante manifestación de temor a sufrir represalias en caso de asistir, denunciar o expresar los hechos ocurridos en el municipio.

A continuación, se realiza el desagregado por cada violación de los casos documentados:

Casos de confinamiento

En cuanto a las afectaciones por **confinamiento** masivos, se reportan 2 casos colectivos, uno de ellos relacionados con los firmantes de paz residentes del Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y el segundo, en la vereda Chiquinquirá donde alrededor de 50 familias se refugiaron en un albergue improvisado al interior de esta misma vereda, debido a que los albergues instaurados en Tibú y Cúcuta se encontraban en situación de hacinamiento por el multitudinario desplazamiento forzado como consecuencia de la actual crisis humanitaria.

Pese a la gravedad de los hechos, en muchos casos no están siendo denunciados a las autoridades, lo que evidencia la falta de confianza hacia el sistema de justicia. La persistente violencia en la región, sumada a la ausencia de una respuesta efectiva por parte del Estado, ha generado un ambiente de desprotección e indefensión, dejando a las víctimas desprovistas de la necesaria asistencia y seguridad.

Así mismo, se identificaron 10 casos de confinamiento documentados y 1 mediante ficha de reporte anónimo, todos de carácter individual en zonas aledañas del corregimiento La Gabarra y Tibú, en los cuales, las personas afectadas se han internado en sus hogares por el temor a ser víctimas de ataques armados. Estos confinamientos han derivado en la pérdida de oportunidades laborales, inestabilidad económica, acceso reducido a alimentos aunado a las afectaciones psicológicas de los pobladores.

“...Salir a trabajar es un gran riesgo muestra de eso son los constantes enfrentamientos, no hay garantías para la población civil, conseguir alimento es muy difícil y alimentar los hijos también..” (Caso documentado, Tibú, 2025).

Señalamiento y estigmatización

Habitantes del corregimiento La Gabarra, municipio de Tibú , han reportado 1 denuncia colectiva de actos de **señalamientos y estigmatización** por parte de miembros del Ejército Nacional desplegados en la zona. Según los testimonios recogidos, algunos uniformados han expresado que *“después del Kilómetro 60 no hay campesinos”*, lo que ha llevado a la restricción del paso de alimentos hacia las tiendas de las veredas¹⁰.

La estigmatización ejercida por la fuerza pública contra las comunidades campesinas no solo restringe su movilidad y acceso a bienes esenciales, sino que también ha derivado en

¹⁰ Estos hechos también han afectado el acceso a la alimentación, como fue referido en el caso particular en infracciones al DIH. También configura una violación al derecho fundamental a la alimentación, consagrado en la Constitución Política de Colombia y reconocido en instrumentos internacionales de derechos humanos.



COORDINADORA
HUMANITARIA



acciones arbitrarias que vulneran sus derechos fundamentales. En entrevista individual realizada en el casco urbano del municipio de Tibú, un líder comunal y campesino denunció que:

“El Ejército ha quemado algunos predios con la excusa de que presuntamente son lugares de procesamiento de hoja de coca, sin debido proceso”. (Anónimo. Líder comunal y campesino. Entrevista individual, Tibú, 03 de marzo de 2025).

“El Ejército llega señalando e individualizando campesinos sin fundamento, generando más miedo y desplazamientos”. (Anónimo. Líder comunal y campesino. Entrevista individual, Tibú, 03 de marzo de 2025).

Si bien los cultivos de uso ilícito están sujetos a intervención estatal, la destrucción arbitraria de predios sin el cumplimiento de un debido proceso afecta directamente **el derecho al trabajo y el auto sustento económico** de las familias campesinas. Esta situación se agrava debido a que las políticas gubernamentales para la reconversión económica avanzan lentamente, dejando a las comunidades sin alternativas viables para su sustento.

Detención y conducción arbitraria:

La Comisión de Verificación documentó como 1 caso colectivo de **detención y conducción arbitraria**, así como **amenazas verbales directas de judicialización contra campesinos** en retenes militares instalados en la región. Estas prácticas, utilizadas como método de control, generan un clima de intimidación y vulneración de derechos, afectando de manera directa a las comunidades rurales.

Especial preocupación genera la denuncia constante de integrantes de Juntas de Acción Comunal y dirigentes de procesos sociales, quienes advierten sobre el uso de montajes judiciales y el encarcelamiento como una amenaza permanente contra las organizaciones sociales y comunales. Estas acciones criminalizan el ejercicio de la **participación política** y la defensa del territorio, debilitando los procesos de organización y resistencia campesina

Bombardeos o ametrallamientos indiscriminados

Respecto a las **acciones militares realizadas de forma irregular** en la región, la Comisión de Verificación documentó diversos testimonios reportados como 1 caso colectivo que dan cuenta de las afectaciones a la población civil, tal como fue expuesto en espacios de diálogo colectivo, adicional 1 caso individual en que un presidente de Junta de Acción Comunal de la zona rural de Tibú manifestó que *“el Ejército bombardeó por aire, desde la zona cercana al casco urbano de Tibú hacía la vereda Oru 7 - Los Ángeles, los campesinos manifiestan que un misil de eso cayó a menos de 40 metros de una casa, gracias a Dios no explotó, pero en las veredas tenemos niños y familias completas”*.



COORDINADORA
HUMANITARIA



Estos hechos se suman a otros testimonios recogidos en entrevistas individuales que reflejan el miedo, la ansiedad y las afectaciones psicosociales generadas por **el uso indiscriminado de explosivos** en las áreas rurales:

- *“Todas las noches se oyen bombardeos que salen del batallón hacia las veredas. No nos deja dormir y genera mucho miedo”* (Anónimo. Entrevista individual Tibú, 03 de marzo de 2025)
- *“Estamos afectados por las bombas que se tiran, son constantes, nos dan miedo y no comemos”* (Anónimo. Entrevista individual pobladora La Gabarra, 04 de marzo de 2025)
- *“Es horrible, el batallón tira bombas, afecta los nervios, la niña llora mucho, las patrullas se mantienen en la calle”* (Anónimo. Madre cabeza de familia. Entrevista individual pobladora La Gabarra, 04 de marzo de 2025).

Este tipo de acciones no solo generan daños psicológicos y emocionales en la población civil, sino que constituyen una infracción al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y una violación al Derecho Internacional de Derechos Humanos, que prohíbe **ataques indiscriminados en zonas con presencia de población civil**. La militarización del territorio, lejos de garantizar seguridad, está profundizando el desplazamiento forzado, el confinamiento y el temor en las comunidades campesinas.

Se recolectó 1 caso individual en que un líder campesino y miembro de junta de acción comunal de zona rural del corregimiento La Gabarra denuncia un ataque directo realizado por uniformados del Ejército Nacional ocurridos el 01 de marzo de 2025 en el sector que comunica la Base del Batallón con la vereda Kilómetro 60 aproximadamente a las 02:00 pm *“el ejército atacó con sus armas de fuego a uno de los jóvenes señalados en los panfletos publicados en redes sociales, la comunidad identificó que fue el ejército.”* (Anónimo. Entrevista individual poblador zona rural. La Gabarra, 04 de marzo de 2025)

Falta de garantías

En relación con la población desplazada la Comisión documentó que a la fecha algunos de estos grupos familiares identificados manifestaron que no existen las garantías para un retorno seguro y digno a sus territorios. Sin embargo, una parte de ellos se han visto obligados a regresar bajo su propio riesgo y por necesidades económicas.

“... Los enfrentamientos no paran, los ataques continúan, se ven transitar camionetas del ELN, hay mucho temor, no hay militares y la presencia del estado es nula...” (Habitante de la comunidad, caso documentado Tibú, 2025)



**COORDINADORA
HUMANITARIA**



Se reportó como 1 caso colectivo que miembros del Ejército Nacional estarían prohibiendo el derecho colectivo a la asociación en tanto estarían impidiendo la realización de las reuniones de las Juntas de Acción Comunal bajo el falso argumento de que hace parte de las medidas implementadas por el gobierno nacional. Estas situaciones alertan sobre el abuso de autoridad y la grave violación a los derechos humanos por parte de los agentes del Estado en la región, como también, la falta de garantías para los liderazgos en el territorio.

Análisis diferenciales

5. Afectaciones al movimiento social, organizaciones sociales, liderazgos comunales y comunitarios

Una de las principales afectaciones que se ha denunciado en el marco de la crisis humanitaria actual son los impactos de los cuales está siendo sujeto el tejido organizativo y social. La persecución que se reporta a los liderazgos sociales, las organizaciones sociales territoriales de base, las Juntas de Acción comunal y sus dirigencias, son un grave riesgo para la pervivencia de las comunidades y el tejido social y comunitario.

En el municipio de Tibú, donde se desarrolló la verificación, el conflicto armado y la violencia sociopolítica han recrudecido las vulneraciones a los derechos del campesinado, afectando su seguridad, autonomía territorial y acceso a medios de vida. El reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional (Acto Legislativo 01 de 2023) impone al Estado la obligación de adoptar medidas urgentes para la salvaguarda de sus derechos y la garantía de su permanencia digna en el territorio, en consonancia con el principio de igualdad material y los enfoques de género, etario y territorial establecidos en la reforma constitucional.

El Acto Legislativo 01 de 2023, impone al Estado la obligación de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de su cultura, identidad y autonomía. Sin embargo, el contexto actual evidencia un déficit en la implementación de políticas públicas integrales que permitan la reconstrucción de las relaciones sociales y el fortalecimiento de las comunidades campesinas desde un enfoque de derechos.

Como se evidencia a lo largo del informe, en el Catatumbo las Juntas de Acción Comunal (JAC) y las Asociaciones de Juntas (ASOJUNTAS) constituyen una de las principales formas organizativas y de gobierno propio del campesinado. Sin embargo, estas estructuras han sido gravemente afectadas por las amenazas sistemáticas contra sus liderazgos, lo que pone en grave riesgo su existencia y ha impedido el desarrollo de sus reuniones y actividades comunales debido a situaciones de desplazamiento forzado y confinamiento. Existe una violación al derecho colectivo de asociación.



COORDINADORA
HUMANITARIA



En el marco de la crisis se han activado mecanismos de autoprotección y red entre JAC cercanas para brindar acompañamiento en el retorno de la población. Y, en otros casos, han dejado de funcionar los comités de convivencia, vitales para contribuir a la resolución de conflictos de convivencia y autoprotección veredal.

“...Como líder comunitario, que llevo en la región hace más o menos 18 años que llegué, se me hace extraño ya en estos últimos días, que por los actores armados en confrontación, me hayan hecho señalamiento de que yo no pueda estar ejerciendo un liderazgo en esta comunidad, porque según dicen, hago parte de grupos armados, yo que he venido luchando de la mano de las comunidades y siempre he sido la persona que ha estado al pie y de la mano de las comunidades, en todas las situaciones de conflicto que se han venido presentando en la región... muchos líderes comunales fuimos desplazados del territorio, hoy las Juntas de acción comunal están desintegradas...” (Lider comunal sector Km 25, Tibú)

Su debilitamiento, no sólo afecta las dinámicas comunales en beneficio de habitantes de sus veredas, también impacta el relacionamiento con instituciones locales para temáticas de interés sobre asuntos públicos como las ayudas institucionales en el marco de la crisis humanitaria.

“Soy el presidente de la Asociación de Juntas de La Gabarra. He recibido múltiples amenazas y señalamientos en redes sociales en dónde se me relaciona con uno de los grupos armados ilegales. Actualmente estoy desplazado del territorio; la mitad de los integrantes de la ASOJUNTAS se encuentran en la misma situación. Tenemos mucho miedo. Yo he tenido que acudir a la Federación y a la Confederación Nacional de Acción Comunal para solicitar respaldo...” (Líder comunal de La Gabarra, 2025).



COORDINADORA
HUMANITARIA



Esta persecución a los liderazgos comunales no solo debilita el ejercicio organizativo campesino, sino que también restringe el derecho a la participación y la construcción de soluciones colectivas ante la crisis humanitaria y social en la región.

También, durante el recorrido de la Comisión de Verificación se recolectaron en el corregimiento de La Gabarra denuncias de líderes y lideresas comunitarios que han sido víctimas de amenazas sistemáticas a través de redes sociales, en dónde mediante fotomontajes se les acusa de ser parte o simpatizar con uno de los actores armados presentes en el Catatumbo, afectando su seguridad y la de su núcleo familiar, confinándolos e impidiendo la libre movilidad por la región.

En la región, también han sido amenazados integrantes de procesos sociales que trabajan por las comunidades, desarrollando actividades en defensa de los derechos humanos, de la autonomía campesina, de la defensa de la vida y el territorio como es el Movimiento Social Festival del Río, ASCAMCAT, COCCAM. A la fecha, preliminarmente se identificaron catorce amenazas en contra de liderazgos que integran esta organización, principalmente en redes sociales como Facebook, TikTok y WhatsApp. En uno de los señalamientos se hace mención del Coordinador Nacional Agrario.

En el caso de las amenazas registradas, se documentaron señalamientos que se concentra principalmente en líderes comunales y sociales, sin embargo, se documentaron casos donde se usó el mismo formato de señalamientos mediante fotomontajes difundidas por redes sociales como Facebook y TikTok de personas de la región que no ejercen liderazgos comunitarios.

“A mi hijo le subieron una foto a las redes, no fue por whatsapp. Él es trabajador, no es líder social. Le sacaron un montaje uniformado y con fusil, no es él, aunque al lado si hay una foto de él y no sabemos quién lo hizo” (Anónimo. Entrevista individual pobladora La Gabarra, 04 de marzo de 2025)



COORDINADORA
HUMANITARIA



De igual forma se reportan graves hechos en contra de organizaciones sociales territoriales de base como ASCAMCAT, CISCA, Red de Veeduría, Juntas Unidas Zulia, Sardinata y Tibú, Madres de Catatumbo, ASUNCAT, Partido UP, Firmantes de Paz y Movimiento Social Festival del Río y el Resguardo Catalaura del Pueblo Indígena Barí.

“...Han venido circulando en las redes sociales, lo que han denominado "CAMPAÑA PARAELENOS", donde constantemente publican fotografías de habitantes de la región con imágenes del ELN, donde se especifica el nombre de la persona, y un breve texto donde enuncian el supuesto rol que ejerce la persona en este grupo armado. En una de las fotografías se expone a uno de los miembros de la ASCAMCAT, donde se le acusa de ser Designado por los #ParaElenos para cobrar extorsiones a los comerciantes y expendedores de cerveza desde la Y de Astilleros hasta Petrolea, mencionando también que es Hermano de un Directivo de ASCAMCAT...” (Líder Campesino, Tibú, 2025)

Respecto a las afectaciones propias hacia el Pueblo indígena Barí, el resguardo Catalaura denunció: el confinamiento de la comunidad, la desarmonización con el territorio conforme con la cosmovisión propia afectando la seguridad e integridad étnica y cultural, amenazas de exterminio, persecuciones con dorne, afectaciones a la implementación de la Sentencia T-052 de 2017, y los impactos que tiene esta crisis en la pretensión de la recuperación de la Vereda Caño Castillo.

“Los Barí hemos persistido y resistido a través de la historia, siempre por la defensa de la Tierra.” (resguardo Catalaura, Pueblo Barí, 2025).

6. Afectaciones a los Firmantes de Paz y seguimiento de la implementación del AFP

El incumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final de Paz sigue afectando a la población, tanto a garantías de seguridad para comunidades y liderazgos, como en la implementación de programas como el de sustitución de cultivos de uso ilícito y la reforma rural integral en la subregión del Catatumbo.

En relación al punto 4 del Acuerdo de Paz, según las documentaciones, la mayoría desconoce el programa Renhacemos Catatumbo, medida adoptada por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en el marco del Estado de Conmoción Interior para los municipios de Tibú, Sardinata, Convención y El Tarra; las comunidades manifiestan que siguen dependiendo de cultivos de uso ilícitos ante la falta de alternativas económicas viables, y aunque hay voluntad de algunos sectores para abandonar estos cultivos, no se han proporcionado herramientas efectivas y sostenibles para la transición.

En atención al punto 2 y 3 del Acuerdo de Paz, se documentaron casos que dan cuenta de hechos de amenazas, homicidios, secuestros, desaparición y desplazamiento forzado contra firmantes de paz, lo que ha llevado la ruptura con sus familias y tejido social colectivo, así como ha generado una percepción de inseguridad generalizada.



COORDINADORA
HUMANITARIA



Según información trasladada por firmantes de paz, en el departamento de Norte de Santander se registran activos en el programa de reincorporación 608 firmantes de paz, de los cuales 223 han sido desplazados forzosamente; 172 se encuentran confinados en el territorio; desde el 16 de enero 6 firmantes han sido asesinados en la región y 6 siguen privados de la libertad.

Además, varios firmantes han debido quedarse en Cúcuta, algunos en albergues comunitarios antes de ser trasladados a espacios propios para firmantes, mientras que otros han permanecido con familiares. Este desplazamiento forzado ha incluido no solo a firmantes provenientes del ETCR Caño Indio, sino también a otros firmantes de la región, quienes han manifestado temor de regresar a sus territorios no solo por su seguridad personal sino también por la de sus familias. Se destaca el caso de la familia **Los Bacca**, en la que fueron asesinados tres hermanos de un firmante, lo que forzó el desplazamiento de la familia completa.

Desde el año 2017, llegaron al menos 716 firmantes de paz al ETCR Caño Indio, acompañados por sus familias, incluidos menores de edad. En sus inicios, el espacio carecía de infraestructura, la cual fue consolidada mediante entrega de materiales por parte de entidades gubernamentales y la mano de obra de los firmantes. Inicialmente, la atención médica se prestó en una carpa con personal externo y, posteriormente, en 2021 se gestionó la construcción de un centro de salud y una guardería con el apoyo de cooperantes internacionales. Los firmantes se certificaron en salud para garantizar la atención a la comunidad, pero la vinculación laboral no ha sido garantizada de manera sostenible.



En la actualidad, el temor ha aumentado entre los firmantes debido a los homicidios, la falta de protección y garantías de seguridad. Esto ha afectado directamente el derecho a la educación en donde la escuela en el ETCR no está operativa, ya que las dos docentes asignadas se vieron forzadas a salir de la zona el 19 de enero por temor, y actualmente imparte clases virtualmente. Las confrontaciones armadas y el contexto de inseguridad han impedido la reactivación de actividades escolares presenciales, mientras que la dotación del



COORDINADORA
HUMANITARIA



centro de salud no ha significado la garantía de brigadas médicas ni la permanencia del personal de salud.

Integrantes del ETCR informaron ante la comisión amenazas recibidas presuntamente por el ELN, bajo el argumento de que en su interior hay disidentes, lo que ha llevado a declararlo en riesgo inminente de desplazamiento masivo y forzado. Esta situación ha generado incertidumbre sobre la continuidad de los proyectos de vida de los firmantes y la posible necesidad de empezar de nuevo en un contexto de alta vulnerabilidad.

El desplazamiento también ha impactado de manera severa a personas mayores. Se documentó el caso de un firmante que vivía en el ETCR con su madre de 70 años, quien pudo disfrutar de cierta autonomía en el espacio, pero que en Cúcuta permanece confinada y en estado de depresión.

“Mi mamá podía salir a caminar, pero en Cúcuta uno permanece encerrada”, relata. Además, expresa su sensación de pérdida: “Uno estar en una parte donde no está con lo de uno, durmiendo en una cama que no es mía, cocino en una cocina que no es mía, todo lo tengo en Caño Indio, y aunque no es mucho, es lo de uno, y allá me sentía muy feliz”. (Firmante de Paz, 2025)

Algunos firmantes cuentan con **esquemas de protección** colectivos o individuales, especialmente quienes son voceros del partido político o han sido víctimas de hechos de seguridad, pero muchos otros no tienen acceso a medidas de protección efectivas. Las declaraciones del ELN, en las que se indica que quienes no trabajan con el gobierno son disidentes, han generado mayor temor y desprotección.

Otro de los problemas en el marco del incumplimiento de la implementación del Acuerdo de Paz es la falta de condiciones adecuadas para los proyectos productivos de los firmantes. Se han reportado dificultades en proyectos como la cría de búfalos, falta de acceso a tierras para el ETCR y retrasos en la bancarización desde que la administración pasó a manos del Ministerio del Interior. Además, la cobertura de salud es deficiente, ya que muchos firmantes están afiliados a EPS sin convenios adecuados para la atención médica. En términos educativos, aunque se brindó educación hasta grado 11 en el ETCR, no se ha dado continuidad a una oferta que permita a los firmantes acceder a la educación superior ni garantizar su estabilidad laboral.





COORDINADORA
HUMANITARIA



La comunidad del ETCR también enfrenta **estigmatización**, de las partes en conflicto y la población civil. La base militar cercana al ETCR ha generado percepciones negativas en la comunidad, mientras que el EMBF- Frente 33 de la disidencia de las FARC los considera traidores y entregados al gobierno. Estas condiciones han obligado al coordinador del ETCR a salir de la zona por amenazas directas, lo que refuerza el riesgo al que están expuestos los firmantes de paz.

Las amenazas continúan aumentando y afectan la vida diaria de los firmantes, restringiendo su movilidad, acceso al trabajo y a la educación de sus hijos. Muchos han recibido amenazas directas por WhatsApp, llamadas extorsivas y advertencias explícitas de grupos armados. Esto ha llevado a la restricción de asistencia a espacios públicos y de recreación, afectando especialmente a los menores. A pesar de la grave situación de riesgo, las respuestas institucionales han sido limitadas a evacuaciones humanitarias y refugios temporales, sin garantías sobre su futuro ni sobre el cumplimiento de los compromisos del Gobierno en el marco del Acuerdo de Paz.

7. Despojo de tierras

La Comisión de Verificación conoció seis casos entre ellos cinco documentaciones y una ficha anónima relacionados con el despojo de tierras presuntamente por parte del ELN, y pudo determinar cuatro afectaciones: 1) la incursión armada que genera desplazamiento forzado de propietarios o poseedores para usurpar e invadir tierras; 2) la usurpación de tierras mientras el propietario o poseedor se encuentra fuera del inmueble, ya sea por desplazamiento o mientras trabaja; 3) la usurpación de tierras en conexidad con el secuestro y la apropiación indebida para constreñir a propietarios o poseedores a actos jurídicos en favor del grupo armado; y 4) la usurpación de tierras de manera selectiva contra líderes, lideresas comunales y campesinas, y firmantes de paz.

Se identificaron los siguientes hechos de despojo: el primer caso, la víctima, mientras se encontraba en su finca, fue sorprendida por un grupo armado de aproximadamente 30 hombres, quienes le ordenaron desalojar la propiedad en un plazo de 20 minutos. El tercer caso que da cuenta de una segunda modalidad, involucra a una víctima que, mientras se encontraba en Tibú, recibió noticias de que su finca había sido tomada por hombres armados, quienes prohibieron su regreso.

En todos los casos, el despojo de tierras se ha realizado a través de la violencia y amenazas. Los grupos armados ilegales, utilizan el control territorial para intimidar a los habitantes, obligándolos a abandonar sus propiedades. Las víctimas pierden no solo su hogar, sino también sus medios de subsistencia, enfrentando graves perjuicios económicos y sociales, vulnerando sus derechos de propiedad y de la posibilidad de vivir en sus casas de manera segura, siendo importante profundizar a futuro los efectos de esta situación en los derechos de las mujeres frente a la propiedad de la tierra.



COORDINADORA
HUMANITARIA



La informalidad de la propiedad de la tierra significa un factor de vulnerabilidad para la población, debido a que facilita la usurpación por parte de grupos armados en terrenos baldíos y dificulta la reclamación de comunidades campesinas que han hecho posesión de los inmuebles durante años. Esta condición de vulnerabilidad también los expone a amenazas de despojo como modelo de constreñimiento al servicio de los intereses de los armados.

En particular, se documentaron dos casos de despojo de tierras contra población civil. En uno de los casos, el campesino que vendió parte de su propiedad a terceros, fue privado de la libertad y su tierra usurpada alegando la propiedad sobre la misma. En otro caso, con el homicidio de tres integrantes de familia de un firmante de paz, luego del desplazamiento masivo del núcleo familiar, hubo usurpación de sus tierras.

En el despojo en conexidad con el desplazamiento forzado, la población ha tenido que dejar sus pertenencias expuestas a los hurtos, la posesión y su inestabilidad de habitabilidad con ocasión a la crisis humanitaria. A su vez, se documentaron casos de población que no desean retornar a sus lugares de origen porque no se brinda bienestar y seguridad, planteando la inminente necesidad de desplazarse a otro territorio en búsqueda de un mejor futuro.

De igual forma, en los relatos recolectados se observa que unos de ellos, decidieron permanecer en el territorio pese a la ocurrencia de los hechos victimizantes para proteger sus tierras del despojo y en otros casos, se desplazaron con las consecuencias que esto conlleva al no poseer garantías.

Por su parte, entre las afectaciones ocasionadas con la intensificación de las confrontaciones entre el ELN y el EMBF, se encuentra la obstaculización de las jornadas institucionales en territorio y comunidades en cumplimiento de órdenes judiciales dispuestas en la sentencia T-052 de 2017, mediante la cual se protegen las figuras de defensa territorial y protección de comunidades campesinas e indígenas como son el saneamiento y ampliación del Resguardo Indígena Barí y la constitución de la Zona de Reserva Campesina



COORDINADORA
HUMANITARIA



del Catatumbo, al respecto se documentó con ASCAMCAT y el resguardo Catalaura que funcionarios de la ANT no pudieron ingresar a realizar una jornada de caracterización de traslape. Esto ha llevado a la ralentización del desarrollo de planes de trabajo institucionales exigidos por las comunidades y vulnerando con ello derechos fundamentales de la ciudadanía.

La Unidad de Restitución de Tierras (URT) acompañó la Comisión de Verificación con un equipo de cuatro profesionales, atendiendo 12 casos relacionados con solicitudes de protección y restitución de tierras, además de brindar orientación a más de 30 personas. En la región del Catatumbo, la tenencia de la tierra ha estado marcada por la coexistencia de Zonas de Reserva Forestal, establecidas por la Ley 2ª de 1959, y los territorios reclamados por el Pueblo Barí y comunidades campesinas. A lo largo del tiempo, estas tierras han sido objeto de sustracciones para la creación de resguardos indígenas y la adjudicación a campesinos, generando un conflicto de intereses entre ambas poblaciones, quienes han invertido en infraestructura social y comunitaria.

Desde 2011, la Asociación Campesina del Catatumbo ha tramitado la conformación de una Zona de Reserva Campesina (ZRC), mientras que los pueblos indígenas buscan la ampliación de su resguardo, respaldados por diversas organizaciones y entidades. Este conflicto fue abordado en la **sentencia T-052 de 2017**, que estableció órdenes para resolver la disputa. No obstante, la Comisión de Verificación constató que las autoridades no han cumplido con los plazos establecidos, afectando a la población campesina, especialmente debido a la crisis humanitaria y el recrudecimiento del conflicto armado desde enero de 2025. La comunidad teme perder sus derechos sobre la tierra, pese a contar con resoluciones de adjudicación y haber realizado inversiones en la región. En este contexto, la **Agencia Nacional de Tierras (ANT)** tenía previsto un recorrido en 2025 para evaluar la situación jurídica, económica y social, con el fin de garantizar compensaciones, indemnizaciones o reubicaciones en caso de una ampliación del resguardo indígena.

8. Afectaciones al acceso a la educación y espacios protectores de la niñez

Un conjunto de documentaciones durante el recorrido permiten identificar una seria afectación sobre el derecho a la educación, principalmente en niños, niñas, adolescentes y jóvenes del territorio, y la concentración en las mujeres de la resolución de dicho impacto por la responsabilidad que la sociedad les asigna en el cuidado y el trabajo doméstico. Esto añadido a afectaciones sobre el derecho a la educación ya existentes como es el caso relatado en la vereda Caño Negro donde habitantes y niños reportan afectaciones debido a incumplimientos por parte de la planta docente.



COORDINADORA
HUMANITARIA



Los cierres de algunas sedes educativas coinciden con el inicio de las confrontaciones armadas entre ELN y Frente 33 del EMBF con impactos psicológicos en los menores de edad en etapa escolar y el temor en el cuerpo docente de la zona. Se documenta que se han visto afectadas las prácticas colectivas cotidianas de recreación y deporte NNAJ, y que los docentes se han visto obligados a desplazarse del territorio como medida de autoprotección.

Se documentó que algunas escuelas ubicadas en la zona rural de Tibú no adelantan actividades educativas actualmente o han modificado su modalidad de enseñanza a la virtualidad. En el corregimiento Pacheli, solo 2 de las 25 instituciones educativas funcionan de manera presencial; mientras que, las sedes de la Llana, Serpentina, Chiquinquirá se encuentran cerradas.

De otro lado, en el corregimiento La Gabarra, según directivo sindical documentado, se han reportado amenazas a 13 docentes y el desplazamiento forzado de profesores, lo cual, han afectado el desarrollo habitual de clases en las sedes educativas en las veredas Puerto Barco y del Megacolegio, esto también, ha conllevado al cierre de las escuelas de las veredas Villa Nueva, Bocas de San Miguel, entre otras, como Bertrania.

Por otra parte, se revela que las escuelas que continúan impartiendo clases de manera presencial el porcentaje de deserción escolar está superando el 25% en zonas como La Gabarra, como lo comenta el directivo sindical. Por otro lado, respecto a las veredas Chiquinquirá y Kilómetro 23 alrededor de 85 niños no asisten a las escuelas.

Los casos documentados describen la conexidad del desplazamiento forzado, los combates y el confinamiento con las afectaciones al acceso a la educación. La mayoría de las escuelas que se mencionan en los reportes no se encuentran funcionando, principalmente por el desplazamiento o confinamiento de los docentes; mientras que las escuelas en funcionamiento han visto reducido de manera significativa la asistencia de estudiantes, llegando incluso a más del 60% de ausentismo, cifra señalada por el dirigente sindical quien



COORDINADORA
HUMANITARIA



explica que, si en promedio 25 niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) son matriculados por aula de clase, solo asisten alrededor de 10. Además, que esta situación está directamente relacionada con el desplazamiento de numerosos núcleos familiares y con el evidente temor, de quienes permanecen, para enviar a los niños a las escuelas ante el riesgo de combates, minas antipersona y reclutamiento forzado.

Las cifras obtenidas, no solamente en la labor directa de documentación individual, sino en los espacios de participación colectiva en los distintos lugares de verificación, han permitido evidenciar que la población docente de la zona ha sido amenazada, desplazada y confinada. Las fichas y denuncia pública en espacio colectivo en La Gabarra exponen que cerca de 43 docentes se encuentran desplazados; y que, según información en conocimiento del dirigente sindical documentado, más del 80% de las escuelas en zonas rurales como el corregimiento de Pacheli se encuentran cerradas y las pocas en funcionamiento se encuentran bajo riesgo de nuevos enfrentamientos e incluso nuevos desplazamientos de la población, incluyendo a estudiantes y docentes.



Algunas comunidades han expresado temor, no solo por los enfrentamientos sino por la presunta instalación de minas antipersonas en los caminos veredales por los cuales los estudiantes deben dirigirse a las escuelas; de igual manera el riesgo de reclutamiento forzado es latente en el territorio. Algunos docentes reiteran las denuncias de amenazas mediante panfletos que circulan por medios virtuales, tipo cadenas de WhatsApp, incrementando las afectaciones y riesgos del cierre de las pocas escuelas que permanecen abiertas.

Por otra parte, mediante carta abierta, un grupo de docentes expresó su preocupación frente a distintos elementos estructurales de la situación educativa en el Catatumbo, haciendo énfasis en la necesidad de mejorar el estado de la infraestructura educativa, asegurando el diagnóstico y la verificación en territorio por parte de los rectores, docentes y presidentes de JAC y que los mismos deben ser tenidos en cuenta para toda intervención que se vaya a ejecutar.



COORDINADORA
HUMANITARIA



9. Afectaciones diferenciadas a mujeres, NNAJ y personas mayores

La crisis humanitaria en el Catatumbo es un problema estructural histórico en la región que ha generado impactos diferenciados sobre las mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), así como sobre las personas mayores, profundizando su situación de vulnerabilidad y restringiendo el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Las mujeres han sido afectadas también de manera desproporcionada, asumiendo una mayor carga doméstica y emocional debido al incremento que ocasiona el desplazamiento forzado en la asignación social desigual de responsabilidades frente al cuidado, la falta de acceso a servicios básicos y el miedo constante a la violencia. Se sigue evidenciando que la violencia de género y la violencia sexual son una de las afectaciones que recaen sobre las mujeres¹¹. Se ha documentado un aumento en la precarización económica de los hogares encabezados por mujeres, muchas de las cuales han perdido sus fuentes de ingreso debido a la crisis. Además, el confinamiento ha limitado su capacidad de movilización, generando un impacto significativo en su bienestar psicosocial.

El acceso a la salud para las mujeres también se ha visto restringido, afectando especialmente la atención en salud sexual y reproductiva. Las dificultades de acceso a servicios médicos han incrementado los riesgos de complicaciones en embarazos, partos inseguros y la falta de acceso a métodos anticonceptivos. A esto se suma la escasez de productos de higiene menstrual, que impacta directamente la dignidad y bienestar de las mujeres en situación de desplazamiento.



¹¹ Según la Defensoría del Pueblo, Delegada para los derechos de las mujeres y asuntos de género, en el caso de las mujeres firmantes se han registrado casos en los que sus parejas o exparejas las amenazan con el actor armado como mecanismo de control, incluso se ha documentado un caso en el que, a través de estas amenazas, el agresor se quedó con el hijo menor de edad de una firmante. De otro lado, manifiesta que, de enero a 17 de marzo se han atendido 192 casos, de los cuales 52 son por VBG y 58 de trata en persona protegida (modalidad explotación sexual y matrimonio servil). Defensoría del Pueblo, Verificación de situación de las mujeres y personas LGBTI- OSIEGD, Crisis Humanitaria Catatumbo, Defensora Delegada para los derechos de las mujeres y asuntos de género, 17 de marzo de 2025, Bogotá.



COORDINADORA
HUMANITARIA



Las personas mayores han enfrentado afectaciones significativas debido al conflicto, como la ausencia de modelos que garanticen los mínimos de subsistencia. La violencia y el desplazamiento forzado han desarraigado a muchos adultos mayores de sus comunidades y medios de vida, limitando su acceso a redes de apoyo familiares y comunitarias. La falta de acceso a servicios de salud es una de las principales preocupaciones, ya que muchos adultos mayores requieren atención médica constante para tratar enfermedades crónicas. La inseguridad y el aislamiento han incrementado su vulnerabilidad, afectando su bienestar emocional y aumentando los riesgos de abandono y desprotección.

Desde un análisis de necesidades diferenciadas, es fundamental implementar medidas de protección especializadas para mujeres, NNAJ y personas mayores, garantizando su acceso a refugios seguros, servicios de salud integral y asistencia psicosocial. Se deben fortalecer las condiciones para el acceso seguro a la educación, asegurando que las instituciones educativas sean espacios protegidos frente al conflicto armado. Asimismo, es necesario garantizar la provisión de servicios de salud sexual y reproductiva para mujeres en situación de desplazamiento, con especial énfasis en el acceso a controles prenatales, anticoncepción y atención de emergencias obstétricas.

10. Seguimiento de la implementación de la declaratoria de Conmoción Interior

El pasado 24 de enero, el gobierno nacional declaró el Estado de Conmoción Interior, desde entonces, se han expedido 21 decretos reglamentarios. La sustentación oficial para su declaratoria, es responder a la emergencia humanitaria que vive la región; entre otras medidas, ordenó subsidios en servicios públicos, apoyos en temas agrícolas. Igualmente se adoptan medidas de carácter fiscal con el objetivo de recaudar cerca de 3 billones de pesos. Por último, la declaratoria de Estado de Conmoción Interior busca retomar el control territorial y de orden público mediante el aumento de pie de fuerza.

“La mayor inversión que ha hecho el Estado es en militarización. Nosotros queremos inversión en vías, en educación, para los artistas del territorio, inversión en esa conciencia que se ha perdido por la coca. Este gobierno dijo que iba a hacer el cambio, haga el cambio, haga la inversión, pero no con militares.” (Joven campesino de La Gabarra, 2024).

Este testimonio refleja la preocupación con la que se ven las respuestas institucionales que se siguen enfocando en el despliegue de la fuerza pública en lugar de atender las demandas estructurales de inversión social y fortalecimiento de su economía, cultura y autonomía territorial. La militarización no sólo profundiza el miedo y la inseguridad, sino que además limita la participación de la comunidad en la búsqueda de soluciones propias.

“... en la región del Catatumbo hay una multiplicidad de fuerzas sociales en ese sentido también hay una riqueza de diversidad de pensamientos, nosotros como asociación de campesinos del Catatumbo (ASCAMCAT) a quien represento queremos decirles que vemos en el estado de conmoción una oportunidad para



COORDINADORA
HUMANITARIA



recaudar los recursos para la inversión y la transformación social en la región, pero vemos algunas preocupaciones que queremos manifestar: Que los recursos no vayan a parar en manos de la corrupción, que el estado de conmoción no priorice la inversión militar, sobre la inversión social, que en el marco del desarrollo de las operaciones militares no termine la comunidad aún más maltratada....” (Presidente Asociación Campesina del Catatumbo, visita del Presidente Petro, 6 de marzo de 2025, Tibú)



Falta de participación y socialización

En las documentaciones dónde se hizo referencia a la declaratoria del Estado de Conmoción Interior se evidenció, en primer lugar, un desconocimiento de lo que ello significa e incluso desconocimiento de la declaratoria en general. No se han reportado escenarios colectivos para la socialización de esta medida, lo cual es responsabilidad del Estado. De igual forma, las comunidades han manifestado que no ha representado una mejora en la seguridad ni en la vida cotidiana. La presencia militar ha aumentado en algunos centros poblados y cabeceras municipales, pero sin garantizar protección efectiva para las comunidades, más allá de medidas como los toques de queda desde las 7 p.m., que restringen la movilidad de las personas.

“No sé qué es eso, no tenemos información. Sólo sabemos que debemos mantenernos en confinamiento”, (Anónimo. Entrevista individual Tibú, 2025)

Se ha generado un ambiente de miedo e intimidación, con reportes de sobrevuelos de helicópteros y militarización de ciertas zonas. En los puntos donde se ha incrementado la fuerza pública causa mayor preocupación en los habitantes de la región y pone en mayor riesgo a la población civil que se encuentra en zonas dónde hay mayor presencia militar, debido a los enfrentamientos y eventos violentos que se puedan dar en la confrontación.



COORDINADORA
HUMANITARIA



Se alerta del uso de la desinformación frente a las medidas del Estado de Conmoción Interior, ya que se documentaron casos de abuso de autoridad como confinamiento a las comunidades en sus veredas o corregimientos, revisar los celulares de los habitantes de la región, impedir el libre comercio, imponer medidas de restricción de la movilidad y toques de queda arbitrarios que afectan el comercio, así como realizar fotografías y perfilamientos a las comunidades.

“La militarización ha aumentado. Llegan a imponer condiciones de restricción, no es una solución para el territorio”, (Anónimo. Entrevista individual Tibú, 2025).

“Después de las 5:00 p.m. no salimos porque nos dijeron (el Ejército) que Petro dijo que era parte de las medidas. Cualquier razón o necesidad del vecino, no salimos ni sacamos enfermos”, (Anónimo. Entrevista individual La Gabarra, 04 de marzo de 2025)

Se documentó también la denuncia hecha por parte de las comunidades campesinas de la prohibición expresa realizada por la Fuerza Pública para llevar a cabo reuniones de ASOJUNTAS, un espacio de coordinación entre líderes comunales que le apuesta a la protección y el desarrollo de las comunidades. Frente a este escenario, se documentó que el Ejército estaría prohibiendo las reuniones bajo amenazas de encarcelar a aquellos líderes que asistan, argumentando falsamente que hace parte de las medidas decretadas por el gobierno en el Estado de Conmoción Interior.

“Los militares han estado impidiendo el libre comercio con la excusa de los decretos. Han perfilado a líderes de la comunidad, nos toman fotos pero no sabemos con qué fin. Prohíben las reuniones de Asojuntas con amenazas de que nos pueden meter presos”, (Anónimo. Entrevista colectiva La Gabarra, 04 de marzo de 2025).

Además, se han identificado incrementos en tarifas de servicios básicos, afectando aún más a las comunidades en crisis. Ha sido reiterativa la preocupación por el aumento del precio de combustibles tipo gasolina y ACPM derivada de las dificultades de acceso y por la medida de restricción de algunos puntos de distribución autorizados de combustible en la zona a raíz de medidas del Decreto de Conmoción Interior; el aumento en precios de combustible afecta al alza de los precios en alimentos y otros productos de uso cotidiano provenientes de ciudades como Cúcuta y Ocaña.

Se denunció que existe temor en la población en que la respuesta de grupos armados al aumento de la Fuerza Pública en el territorio, sea aumentar el minado en los territorios, significando un riesgo directo contra la población.

11. Abordaje psicosocial

En el marco del desarrollo de la Comisión de Verificación, se implementó una estrategia de acompañamiento psicosocial con los siguientes objetivos: brindar recursos para el manejo y



COORDINADORA
HUMANITARIA



la regulación emocional, identificar los impactos psicosociales y las necesidades de las comunidades en el contexto del conflicto armado—particularmente ante la actual crisis humanitaria en el territorio—y fortalecer los lazos sociales (tejido organizativo) como principal recurso para afrontar situaciones de crisis.

Para ello, se contó con un equipo psicosocial de la Comisión, integrado por profesionales de organizaciones sociales y con el apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Este equipo implementó herramientas basadas en la evidencia, escucha activa y buscó el reconocimiento de la singularidad de las experiencias, lo que permitió identificar el estado emocional y relacional de las y los participantes, para movilizar sus recursos individuales y colectivos en respuesta frente a los impactos de la violencia ejercida por actores armados, tanto legales como ilegales. Dichos impactos se han traducido en fuertes daños psicológicos, físicos y sociales derivados de las reiteradas violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Si bien la estrategia se enfocó en abordar la crisis humanitaria actual, su desarrollo evidenció afectaciones individuales, colectivas y relacionales producto del conflicto armado y violencia sociopolítica persistente en la región. Entre estas, se identificó una desconfianza generalizada y un temor instaurado que dificultó el acercamiento del equipo a la comunidad.

Asimismo, se constató la persistente ausencia de acciones de reparación y restauración del daño que fueran acordes con las dinámicas territoriales y que dialogarán con las víctimas. En la práctica, no se han construido procesos de reparación suficientes para la magnitud de los daños, los cuales se agravan con los nuevos escenarios de violencias recurrentes. Esto mantiene una demanda insatisfecha de atención en salud mental, evidenciada en la falta de atención debido a la escasa presencia de profesionales en el territorio, por la falta de garantía integral del sistema de salud que debe abarcar la salud física y mental—limitada, además, por el control de los grupos armados. La insuficiente inversión económica en estrategias de salud mental y la falta de avances en instancias como La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y la JEP. También incide el enfoque institucional del abordaje en salud mental, que no siempre responde a las realidades del contexto.

En este apartado de los impactos psicosociales, se presentan inicialmente las valoraciones individuales, colectivas y relacionales realizadas por las comunidades sobre las afectaciones que ha causado el conflicto armado en sus vidas, las cuales se han agudizado desde el 16 de enero en el territorio.

La segunda parte del apartado expone las recomendaciones de la Comisión tanto para las instituciones como para la sociedad civil y actores armados. Estas constituyen una hoja de ruta territorial para el abordaje psicosocial de los impactos del conflicto y, en especial, para la urgente implementación de estrategias en salud mental. Se enfatiza la necesidad de articular estas acciones con las organizaciones étnico-territoriales, garantizando así respuestas acordes a la crisis humanitaria, a las características de los contextos y a la limitada presencia institucional en la región.



COORDINADORA
HUMANITARIA



La estrategia se implementó con un total de 164 personas adultas, de las cuales 137 fueron mujeres (83.5%) y 27 hombres (16.5%). La distribución de género por espacios fue la siguiente:

- Tibú (casco urbano): 12 mujeres.
- Kilómetro 25: jornada grupal con aproximadamente 60 personas (sin desagregación por género).
- ETCR Caño Indio: 19 mujeres (100%).
- La Gabarra: 95 mujeres (100%).
- San Martín: 23 mujeres (46%) y 27 hombres (54%).
- Sesión de Mujeres: 35 participantes.



Valoración de la dimensión individual, colectiva y relacional

El impacto del conflicto armado en las comunidades de la región, ha generado afectaciones profundas a nivel individual, colectivo y relacional, evidenciándose un mayor impacto en las mujeres tanto por la experiencia de su propio dolor ante las pérdidas que experimenta, como por su responsabilidad en el sostenimiento emocional de su núcleo familiar y comunitario. La crisis humanitaria actual ha intensificado los efectos en la salud mental de las personas, evidenciando la necesidad de un abordaje integral que considere las diferentes dimensiones del daño.

A nivel individual, se identificaron manifestaciones de malestar emocional y físico que afectan la calidad de vida de las personas. Entre las afectaciones más recurrentes reportadas por la población se encuentran dolores en diferentes partes del cuerpo, el miedo constante, cansancio, afectaciones en la calidad del sueño, episodios de pánico, estrés y preocupación generalizada. Estas afectaciones responden a la inestabilidad del contexto y a la exposición prolongada a situaciones de violencia, desplazamiento forzado y sentimiento de pérdida y desarraigo territorial.

“Un día se despertó y se dio cuenta que todos sus vecinos se habían ido, sólo tres familias quedaron en la cuadra, la situación en la región particularmente en la vereda era muy preocupante sentía miedo, temor, incertidumbre y se vio en la necesidad de



COORDINADORA
HUMANITARIA



desplazarse a la ciudad de Cúcuta [...] antes de los hechos el pueblo vivía en cierto modo tranquilo, sí se presentaban situaciones pero no en la magnitud de estas últimas semanas”.

“Ante el recrudecimiento de la crisis humanitaria, sufrió una alteración en su sistema nervioso lo cual hizo que tuviera que salir de emergencia a la ciudad de Cúcuta, a la clínica Duarte, estando hospitalizada durante 15 días. Posterior a este hecho tuvo que mantenerse en la ciudad por terror a regresar al territorio. Sin embargo, ante las condiciones precarias que estaba teniendo que pasar, tuvo que volver a La Gabarra, sin poder estar tranquila por lo que pudiera pasar”.

A nivel colectivo, el miedo se ha instalado como una emoción predominante, limitando la interacción social y afectando la cohesión comunitaria. La desconfianza y el temor al recrudecimiento de la violencia, así como la imposición de confinamientos, han debilitado los espacios de encuentro y participación. De igual manera, se evidenció una doble afectación (instrumental y simbólica) al ejercicio de liderazgo social, ya que por las amenazas constantes y afectaciones a la vida de quienes ejercen este rol se ha bloqueado la continuidad de proyectos de transformación territorial y a su vez, se ha provocado el abandono y percepción de temor frente a asumir el liderazgo a nivel social.

En la dimensión relacional, el conflicto ha afectado los vínculos familiares y comunitarios. Muchas familias han sido fragmentadas debido al desplazamiento forzado, reclutamiento de jóvenes y riesgo del mismo por parte de actores armados, la pertenencia de varias personas de una misma familia a un grupo armado o en una casa varios miembros de diferentes grupos, ha llevado incluso a una desconfianza entre los mismos integrantes de una familia:

“No queremos más angustia, desesperación y dolor por medio de esta guerra entre hermanos, primos y amigos”.

La alteración de dinámicas cotidianas, como la asistencia al colegio o las reuniones comunitarias, ha limitado la posibilidad de fortalecer redes de apoyo y espacios de protección.

Es importante destacar que las distintas dimensiones de los impactos derivados de la violencia y de la crisis humanitarias descritos acá, se relacionan entre sí, generando patrones de retroalimentación de la violencia y dificultades para gestionar la constante sensación de vulnerabilidad. En ese orden de ideas, se observa que las fragmentaciones en las relaciones familiares, vecinales y comunitarias restringen la capacidad de las personas de sentirse a salvo o de tener un espacio de contención, por lo que el estrés, el miedo, la ansiedad y la zozobra perdura en el tiempo, sobre activando las respuestas fisiológicas del miedo (respuestas de huida, defensa o parálisis) y llevando a las personas a estados crónicos de malestar emocional y colapso nervioso.

Firmantes de Paz



COORDINADORA
HUMANITARIA



Los Firmantes de Paz enfrentan una situación de especial vulnerabilidad debido a las amenazas latentes sobre sus procesos de reincorporación. El inminente riesgo de desplazamiento forzado del Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) de Caño Indio ha generado profundas afectaciones en sus proyectos de vida colectivos, los cuales han sido construidos con esfuerzo y recursos propios. La posibilidad de ser obligados a abandonar el territorio implica una ruptura en sus lazos comunitarios y en su proceso de arraigo, afectando su estabilidad emocional y social.

Asimismo, la incertidumbre respecto a la continuidad de su proceso de reincorporación genera ansiedad y desconfianza frente a su futuro, sumándose a la tristeza y frustración por la pérdida de lo que han logrado construir. La falta de garantías para su permanencia en el territorio y la persistente estigmatización por parte de algunos sectores de la sociedad refuerzan su angustia y sensación de vulnerabilidad. La idea de tener que comenzar de nuevo sin respaldo ni apoyo institucional los sumerge en un estado de desesperanza, ya que el esfuerzo invertido en la reconstrucción de sus vidas parece estar en constante amenaza.

“Nosotros hicimos un esfuerzo enorme por construir este lugar, para tener una vida diferente, pero ahora nos vemos obligados a empezar de nuevo sin garantías ni apoyo.”

Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNA/J):

Las violencias producto del abandono estatal y las crisis humanitarias han afectado gravemente a la infancia y la juventud, quienes se encuentran en un escenario de extrema vulnerabilidad ante las dinámicas del conflicto armado. La desescolarización y la falta de oportunidades han llevado a que muchos niños, niñas, adolescentes y jóvenes sean absorbidos por circuitos de violencia y de las economías ilegales, impactando su desarrollo integral.

El cierre de algunas instituciones educativas y la falta de condiciones seguras para la continuidad escolar han contribuido al incremento del reclutamiento por parte de grupos armados, quienes se aprovechan de la ausencia de alternativas para persuadir a los jóvenes de unirse a sus filas. Esta situación también ha propiciado el consumo de sustancias psicoactivas desde edades tempranas, esta es una problemática generalizada en Colombia, pues en muchos casos, los adolescentes encuentran en estas dinámicas una forma de escape ante la falta de esperanza en el futuro. Sin espacios educativos ni actividades recreativas, el tiempo libre se convierte en un factor de riesgo que los expone aún más a la violencia. Finalmente, es clave hacer hincapié en la relación de las prácticas familiares en el desarrollo de los menores, ya que fueron varios los casos en los que los padres o familiares cercanos acercaban a los niños al consumo de alcohol, por lo cual es posible hipotetizar que puede haber una dificultad en los cuidadores para encontrar herramientas para la crianza de sus hijos y sobretodo de prácticas sanas para promover su crecimiento y desarrollo.



COORDINADORA
HUMANITARIA



Mujeres:

Las mujeres han sido víctimas de múltiples formas de violencia en el marco de la sociedad patriarcal, acentuada en el reciente contexto, lo que ha generado graves afectaciones emocionales y psicológicas. La incertidumbre, el miedo y la carga desproporcionada de responsabilidades sobre sus hogares han profundizado su vulnerabilidad y limitado sus posibilidades de recuperación.

La angustia y el temor ante la posible vinculación de sus hijos a los grupos armados han generado un estado de alerta constante, afectando su salud mental y su estabilidad emocional. Muchas de ellas han sido víctimas de violencia sexual, lo que ha dejado secuelas emocionales profundas y ha reforzado el miedo a denunciar o buscar apoyo por temor a represalias o a ser revictimizadas. La precariedad económica es otro de los factores que agrava su situación, ya que en muchos casos son el único sustento de sus familias y la falta de oportunidades laborales provocada por la poca presencia institucional y por el mismo accionar de los grupos armados, aumenta la incertidumbre sobre cómo garantizar la alimentación y el bienestar de sus hogares.

El miedo a ser perseguidas y estigmatizadas también es una preocupación constante, pues en diversas ocasiones han sido señaladas injustamente de pertenecer o estar relacionadas con algún grupo armado. Esto las expone a situaciones de amenaza y desplazamiento forzado, lo que refuerza su estado de indefensión y afecta su sentido de seguridad.

Vale la pena señalar que pese a los impactos del conflicto, las comunidades han desarrollado estrategias de afrontamiento y resiliencia que les han permitido sobrellevar la crisis. Entre los principales recursos identificados se encuentran la espiritualidad, redes de apoyo familiar, de organizaciones sociales y de amigos, el goce del entorno natural y la unión comunitaria.

Al respecto también refirieron la importancia de *recuperar lo perdido* haciendo alusión al restablecimiento de la paz, la tranquilidad y la libertad en su territorio, así como, el retorno seguro, colectivo y con garantías de quienes tuvieron que salir desplazados, el regreso con garantías de seguridad de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNA/J) a la escuela reconociendo que la educación se ha visto interrumpida, generando preocupación en las familias y afectando el desarrollo de la infancia y la juventud, la importancia de *ser escuchados y recibir apoyo integral*, donde puedan expresar sus necesidades y contar con una respuesta efectiva que articule atención en salud mental, apoyo humanitario y estrategias de recuperación social, entre ello que se atienda la escasez de alimentos y la falta de sustento económico que han profundizado la crisis, por lo que es necesario garantizar el acceso a recursos básicos para la subsistencia.



**COORDINADORA
HUMANITARIA**



Recomendaciones desde el acompañamiento psicosocial:

A la institucionalidad:

- Brindar respaldo técnico y logístico a las organizaciones sociales del territorio para ampliar el alcance de la estrategia psicosocial y dar seguimiento a los hallazgos del informe en el marco de las próximas comisiones de verificación.
- Diseñar una ruta integral de salud mental para las comunidades afectadas por el conflicto armado en la subregión del Catatumbo, garantizando su adaptación a las condiciones del territorio en términos de acceso, seguridad y temporalidad. Para ello, se propone la conformación de una mesa técnica entre las organizaciones que han liderado la implementación de la estrategia y las entidades gubernamentales competentes.
- Solicitar a las entidades competentes, como el Ministerio de Salud y el IDS, la provisión de material didáctico sobre las rutas de atención en salud mental, así como infografías informativas sobre el manejo emocional, de tal forma que puedan ser consultadas por las comunidades de manera permanente.
- Reforzar los programas existentes, como aquellos implementados por el ICBF, enfocados en la seguridad alimentaria a través de huertas caseras de cuidado, así como los dirigidos a atender las necesidades de niños, niñas y adolescentes (NNA) como lo son las Escuelas Seguras.
- Gestionar, en los espacios de diálogo con actores armados, la solicitud de garantías para la realización de campañas y estrategias integrales de salud mental lideradas por las organizaciones sociales y con participación interinstitucional, asegurando la protección y bienestar de las comunidades.

A los grupos armados en conflicto:



**COORDINADORA
HUMANITARIA**



- Exhortar al respeto por las comunidades y sus derechos, garantizando su integridad y protegiendo su bienestar.
- Acoger y respetar los mecanismos de autoprotección de las comunidades y cesar las afectaciones.
- Permitir la llegada de brigadas de salud, salud mental y entidades que puedan mitigar los impactos en las personas

Organizaciones sociales:

- Fortalecer las estrategias de sensibilización sobre salud mental, atendiendo la evidente estigmatización existente en torno a este tema. Es necesario acercar a las comunidades el concepto de cuidado y bienestar emocional, promoviendo su importancia y desmontando barreras culturales, incluidas aquellas de género, que limitan el diálogo sobre estos temas.
- Crear espacios seguros que permitan la reconstrucción del tejido social y comunitario. Para ello, se recomienda la estructuración de programas culturales y recreativos que fortalezcan los lazos sociales y brinden garantías para la protección de quienes los integran. Se sugiere, además, la apertura de nuevos espacios seguros que faciliten el encuentro y el fortalecimiento comunitario.



12. Solicitudes

AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA GUSTAVO PETRO

1. Teniendo en cuenta todas las directrices en diferentes materias relacionadas con el respeto irrestricto de los derechos humanos, y en el marco del respeto de la dignidad humana, se permita rectificar los injustos señalamientos contra las organizaciones convocantes de la Comisión de Verificación, y por el contrario se fortalezca las acciones de prevención de cualquier acto de discriminación y/o estigmatización contra las comunidades y personas, como corresponde al Jefe de las FFAA en el Marco de la Política de Derechos Humanos.



COORDINADORA
HUMANITARIA



2. Se generen reales y efectivos espacios de participación, veeduría y verificación en relación con la Implementación del Pacto Territorial del Catatumbo, y de la Implementación de los decretos que se han expedido en el Marco de la Declaratoria de la Conmoción Interior, con la participación de las organizaciones convocantes y acompañantes de la Comisión de Verificación.
3. Se adelanten los esfuerzos necesarios para que se ajuste la política de paz total retomen los procesos y/o mesas de diálogo con el ELN y fortaleciendo el diálogo con el EMBF que operan y hacen presencia en la región del Catatumbo, así mismo se avance en la implementación del AFP para que, con serios compromisos por el respeto del derecho internacional humanitario y mecanismos de seguimiento y verificación, las comunidades y personas puedan vivir en Paz y tranquilidad. Tal como se dispuso en el Plan de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida, sea “El diálogo: Un Camino”... el cual “parte de la base de que el diálogo es la única vía para finalizar las manifestaciones armadas que hoy siguen causando dolor en los territorios”.
4. Conforme se solicitó en documento escrito entregado al presidente Petro el 6 de marzo en Tibú, insistimos en viabilizar un escenario de diálogo humanitario, para garantizar el cumplimiento del DIH; el acogimiento y aplicación del Acuerdo Humanitario para el Catatumbo y sus 7 mínimos, presentado en 2020 y el cual fue reconocido por los grupos armados de forma pública; y la protección de las comunidades (en respuesta a la carta de las organizaciones sociales del 19 de enero de 2025) como precondition para avanzar en la propuesta del Pacto Catatumbo, el cual es necesario para la región y hemos venido construyendo conjuntamente desde sus inicios.
5. Se tomen acciones claras, decididas y serias en relación con la socialización de la declaratoria de la Conmoción Interior y los decretos reglamentarios, porque como se evidenció en la Comisión de Verificación nada de esto es conocido en el territorio, y se han realizado enérgicos llamamientos a la real y efectiva participación de las organizaciones sociales y de derechos humanos, de las comunidades y su representación comunal, así como su respectiva veeduría.
6. Firmar una directiva presidencial con órdenes claras a las fuerzas militares y policiales de acatar y respetar los derechos humanos y respeto por las normas del DIH. Igualmente adoptar un mecanismo expedito que permita el retiro o traslado de miembros de la fuerza pública y policial comprometidos en violaciones a los derechos humanos.
7. Se solicita una presencia efectiva del Estado para documentar los hechos y garantizar la gestión continua de ayudas humanitarias, ya que las entregas de mercados y apoyos alimentarios han sido esporádicas y sin continuidad. Asimismo, es fundamental fortalecer las instituciones en zonas como La Gabarra, donde la ausencia estatal y la desconfianza en las autoridades dificultan la denuncia de hechos de violencia. A pesar de la presencia militar, no se ha evidenciado una mejora en la seguridad ni en la calidad de vida de la población. Además, se requiere atención urgente para las personas desplazadas, quienes, tras ser albergadas en



**COORDINADORA
HUMANITARIA**



condiciones precarias en Cúcuta, han debido retornar de manera insegura a sus lugares de origen por la falta de alternativas.

AL MINISTERIO PÚBLICO

1. Al Ministerio Público proceder con recepción de declaraciones para iniciar ruta de inclusión en el Registro Único de Víctimas; así como, el seguimiento en la atención a población que permanece tanto en refugios humanitarios como en territorios con riesgo de confinamiento.
2. A entidades territoriales la gestión requerida para el mejoramiento de centros educativos afectados por artefactos explosivos; así como, garantizar el equipo docente que permanezca en las instituciones educativas sin afectar el derecho a la educación. Priorizando equipo docente con arraigo en el territorio.
3. Al Ministerio Público y a la ARN hacer seguimiento a la alerta de inminente riesgo de desplazamiento forzado y masivos de firmantes de paz que habitan el ETCR Caño Indio; brindado garantías para su reubicación y desarrollo sostenible de proyectos productivos de impacto colectivo.
4. Adicionalmente, se solicita garantizar condiciones para la adecuada implementación de las medidas dispuestas en el marco de la Sentencia T-052.
5. Se solicita a la Procuraduría la investigación a funcionarios públicos por omisión en casos de violaciones a los Derechos Humanos en ejercicio del cargo ante los hechos relatados para la tramitación de los mismos.

AL MINISTERIO DE DEFENSA:

1. Teniendo en cuenta los graves hechos presentados en el informe, solicitamos que de los mismos se corran traslado a la Dirección de Derechos Humanos y DIH, así como a los mecanismos de control disciplinario para las respectivas investigaciones disciplinarias y penales según corresponda.
2. Se de aplicación a la Política de Derechos Humanos y DIH en lo que respecta a las acciones de prevención y seguimiento en el marco de la cero tolerancia de violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario y lo relacionado con el Diálogo Social y articulación Interinstitucional, para prevenir las violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, especialmente a sujetos de especial protección constitucional.
3. Se informe a esta Comisión de Verificación sobre las acciones administrativas, operativas, disciplinarias, judiciales y otras que se adelante o se hayan implementado en el marco de los casos y situaciones presentadas en este informe.
4. Se ordene al Mayor General Geovani Rodríguez en aplicación del principio de distinción se rectifiquen todos los señalamientos que ponen en riesgo a la población civil pues esto aumenta el nivel de riesgo para las y los habitantes e incrementa el temor en la población.

A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:



COORDINADORA
HUMANITARIA



1. Teniendo en cuenta las graves violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, presentadas en este informe, solicitamos que se abran las respectivas investigaciones por los hechos documentados y la determinación de las circunstancias de los mismos.
2. Solicitamos de manera especial que se cree un mecanismo y una estrategia que permita llegar a los presuntos responsables de los ataques de los que han sido víctimas especialmente los y las lideresas de las organizaciones comunales (JAC y ASOJUNTAS), así como integrantes de las organizaciones sociales y derechos humanos que trabajan en la región, y los y las firmantes de Paz y los casos de agresión y amenaza cometidos contra las mujeres.
3. Requerimos a la Fiscalía General de la Nación asignar funcionarios del nivel central para que asuma las investigaciones de todos los hechos victimizantes atendiendo a los principios de conexidad y dirección nacional. Es necesario que las investigaciones se aborden en conjunto y no un radicado por cada hecho.

AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. Teniendo en cuenta la grave afectación sobre el acceso al derecho a la educación que enfrentan miles de NNA no solo en jurisdicción del municipio de Tibú, sino del Catatumbo, solicitamos se tomen las medidas administrativas, operativas y financieras que permitan el regreso a las clases presenciales en la región; teniendo en cuenta que se hagan los nombramientos respectivos en los sedes educativas donde los y las docentes no están asistiendo, se tomen las medidas de protección y seguridad a los docentes que han recibido amenazas o enfrentan situaciones de riesgo, que se garantice las condiciones para el restablecimiento del Programa de Alimentación Escolar y Transporte Escolar, y se hagan las adecuaciones necesarias en los centros educativos para que los NNA puedan adelantar sus actividades académicas sin barreras, obstáculos o limitaciones.
2. Solicitamos que se instale una Mesa integrada por los Rectores de las Instituciones Educativas, representante de la Planta Docente, Representantes de los Padres de Familia, de las veedurías ciudadanas existentes, de los organismos comunales de estas localidades o jurisdicciones, con la presencia de la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y Personería Municipal de Tibú, para acordar acciones para el restablecimiento del derecho a la Educación de los NNA.

AL MINISTERIO DEL INTERIOR

1. En atención a la persecución hacia la dirigencia comunal, se solicita la suspensión de los trámites para el cambio de los dignatarios de organismos comunales de acuerdo al artículo 30 de la ley 2166 de 2020 y el despliegue de rutas de protección para líderes y lideresas quienes han tenido que desplazarse del territorio. Identificamos la necesidad de recolección de denuncias colectivas por parte de la Fiscalía General de la Nación y acciones de justicia que permitan las garantías para el ejercicio de sus actividades organizativas en el territorio.
2. Se coordinen las acciones necesarias con las demás entidades que las y los líderes de los organismos comunales, puedan hacer las respectivas denuncias y



**COORDINADORA
HUMANITARIA**



- declaraciones de los hechos de manera segura y se inicien las respectivas rutas de protección para garantizar su vida e integridad.
3. Se concertó junto con los organismos comunales del Catatumbo un espacio para conocer y reconocer las situaciones que enfrentan y eventualmente se formule un Plan dirigido a su fortalecimiento, para que se garantice el trabajo que desarrollan en la región y de igual manera fortalecer a las organizaciones sociales para la participación e incidencia en la gestión en derechos humanos y paz.
 4. Se desarrolle y coordine por parte de las entidades competentes un plan que vaya dirigido a prevenir la estigmatización contra los y las dignatarios de los organismos comunales y organizaciones sociales en el Catatumbo, que tenga como finalidad el reconocimiento a la labor social realizada y su rol de vocería de las comunidades ante la institucionalidad, además, exigir el respeto irrestricto a estas por parte de las Fuerzas militares y policiales y los demás actores armados.

AL MINISTERIO DE LA IGUALDAD

1. Se disponga una presencia territorial de este despacho en varios de los Municipios del Catatumbo, entre ellos Tibú, Ocaña y Tarra, para que se articule con las organizaciones sociales y comunales la focalización, priorización e identificación de posibles beneficiarias y beneficiarios de los Programas que desarrolla cada uno de los Viceministerios, y se atienda de manera articulada lo relacionado con los programas dirigidos a Jóvenes y Mujeres. Así mismo, en el marco de su misionalidad y como organismo rector del sector de la igualdad, adopte las medidas necesarias que aseguren el enfoque transversal de género en toda la intervención del gobierno en el Catatumbo para conjurar la crisis y construir paz y progreso.

A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT

1. Se atienda de manera efectiva y urgente las solicitudes que han elevado los firmantes de Paz del ETCR de Caño Indio frente a la titulación de tierra suficiente para el desarrollo de los proyectos productivos en el lugar que garantice su seguridad y permanencia.
2. Se atiendan los compromisos derivados del cumplimiento de la Sentencia T 052 del 2017, teniendo en cuenta el reciente anuncio del decreto de adición presupuestal se hayan asignado 15.000 millones de pesos para la ampliación del resguardo indígena Barí, y 35.000 millones de pesos más para la titulación de predios a campesinos de la región.
3. Se solicita se convoque la Mesa Técnica de la Orden Cuarta y la Mesa Consultiva de la Orden Sexta, ambas en cumplimiento de la Sentencia T-052, con el fin de avanzar en la implementación de sus disposiciones.

A LA AGENCIA DE REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN ARN

1. Se atienda de manera efectiva y urgente las solicitudes que han elevado los firmantes de Paz del ETCR de Caño Indio teniendo en cuenta el anuncio del riesgo de desplazamiento masivo y forzado de los firmantes de Paz, entre otros aspectos frente a la titulación de tierra suficiente para el desarrollo de los proyectos



COORDINADORA
HUMANITARIA



productivos en el lugar que garantice su seguridad y permanencia, y las medidas de protección y garantías para la permanencia.

2. Se garantice la sostenibilidad económica de los proyectos productivos, y de gestión para el acceso a rutas o programas de vivienda, y la gestión para la empleabilidad sostenible de los y las firmantes de Paz que se encuentran en Norte de Santander y la región del Catatumbo.

A LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS

1. Como entidad articuladora de la atención integral de víctimas, solicitamos que se exija y se coordine lo necesario para la toma de declaración y registro de las víctimas del Conflicto Armado que sufrieron los hechos victimizantes desde enero de 2025 en la región del Catatumbo, a través de jornadas masivas en territorio y en los corregimientos afectados con la presencia del Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, Procuraduría y Personerías).
2. Que se restablezca y se incrementen los Puntos de Atención (PA) en todos los municipios del Catatumbo y en varios de sus corregimientos más poblados, para que se pueda brindar información y adelantar los trámites respectivos relacionados con retornos individuales, comunitarios o de integración local.}
3. Que se coordinen las acciones necesarias para actualizar y atender las medidas acordadas en los Planes de retorno y reubicación del Catatumbo, y se informe a las comunidades a través de los organismos comunales (JAC, ASOJUNTAS y ORGANIZACIONES SOCIALES) los trámites para la formulación de Planes de retorno o reubicación donde estos se requieran.
4. Que se coordinen las acciones necesarias para actualizar y atender las medidas acordadas en los Planes de Reparación Colectiva del Catatumbo, y se informe y convoque a los comités de impulso y a las comunidades a través de los organismos comunales (JAC, ASOJUNTAS y ORGANIZACIONES SOCIALES) los trámites para el reconocimiento como Sujetos Colectivos debido a los hechos ocurridos desde enero de 2025.
5. Se articule con la Defensoría del Pueblo para la toma de declaración y eventual reconocimiento como Sujeto de Reparación Colectiva a los Firmantes de Paz que se encuentran en el ETCR de Caño Indio, dadas los hechos que fueron conocidos por la Comisión de Verificación.
6. Se aplique el enfoque de género en la asistencia humanitaria, así como en los planes de retorno o reubicación, que asegure la garantía del derecho de las mujeres a la dignidad en la atención de sus necesidades específicas y al tiempo, construya igualdad de género.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

1. Dada la limitada capacidad de las Personerías Municipales en el Catatumbo se coordine lo necesario para la toma de declaraciones y orientación a las víctimas del conflicto armado y violaciones a los Derechos Humanos, que sufrieron los hechos victimizantes desde enero de 2025 en la región del Catatumbo, a través de jornadas



**COORDINADORA
HUMANITARIA**



- masivas en territorio y en los corregimientos afectados con la presencia del Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, Procuraduría y Personerías).
2. Se adelante la toma de declaración colectiva y eventual reconocimiento como Sujeto de Reparación Colectiva a los Firmantes de Paz que se encuentran en el ETCR de Caño Indio, dadas los hechos que fueron conocidos por la Comisión de Verificación.
 3. Se haga el respectivo acompañamiento a los casos de protección que fueron conocidos por la Comisión de Verificación a favor de las mujeres, NNA y organismos comunales y organizaciones sociales.
 4. Se acompañe y exija el cumplimiento de las solicitudes elevadas a las diferentes entidades del orden nacional y local, consignadas en el presente informe.

“Abracemos al Catatumbo”

